BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.408

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T., 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 10 de Septiembre de 1942

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20 — moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1 — moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

S U M A R I O

LEYES

Ley N.° 12.754 — Modificando Art. 10, inciso h) de la Ley 12.612. — Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros Marina Mercante Nacional.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Agréguese al inciso h), artículo 10 de la Ley número 12.612, a continuación de la palabra "fluviales", lo siguiente: "siempre que dichas multas correspondan adjudicarse al fisco por expresa disposición de las ordenanzas citadas".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

— 129.190 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación ofrecida por "Cimita" Cía. Industrial y Minera de Taquimilán, S. A. de elementos por valor de $ 5.000, para instalación radioeléctrica a efectuarse en Zapala (Neuquén).

Buenos Aires, Julio 13 de 1942.

124.614. — Exp. 21.042 - C - 1942. —Visto este expediente por el que "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, S. A. solicita se le autorice el establecimiento de un servicio privado de radiocomunicaciones en el Territorio Nacional de Neuquén, destinado a atender las necesidades de la explotación que realiza en la mina de carbón de Taquimilán, y

CONSIDERANDO:

Que esas instalaciones tienen por objeto permitir un medio rápido y directo de comunicaciones entre lugares desprovistos de servicios públicos de telecomunicaciones;

Que para facilitar el nexo con la red radioeléctrica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la compañía recurrente contribuirá con una donación para gastos que se originen en la instalación de Zapala;

Que con la autorización de que se trata, se proporciona un medio que hace más racional y eficiente la explotación de las riquezas del subsuelo argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación ofrecida a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, S. A., de elementos por valor de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), de acuerdo con las características técnicas que determine la Dirección General mencionada, para la instalación radioeléctrica a efectuarse en Zapala (Territorio Nacional de Neuquén).

Art. 2.° — Autorízase a "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A., para instalar, con carácter precario, sendas estaciones radiotelefónicas en el Territorio Nacional de Neuquén, ubicadas: una en la mina de Taquimilán, y otra en un taller de servicio en el camino de la mina a Zapala (ruta nacional N.° 40), supeditando esta autorización al cumplimiento de las siguientes bases:

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 9 de Septiembre de 1942

	m$n.
Por avisos	2.029.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas .	257.—
Por suscripciones	30.50
Por venta de ejemplares y folletos	13.20
Total	2.869.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

a) La autorización es de carácter excepcional y sujeta a revocación en cualquier tiempo, sin derecho a indemnización.

b) El establecimiento, la habilitación y los servicios, quedan sujetos al contralor directo de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

c) La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedan subordinados, en cuanto haya lugar, a las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen los servicios radioeléctricos en el país, y a los que en adelante se dictaren con tal fin.

d) El emplazamiento de los equipos, su potencia y demás características técnicas, deberán ser objeto de la previa aprobación de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

e) Las estaciones que se autorizan, sólo podrán ser utilizadas para intercambiar comunicaciones entre sí —exclusivamente relacionadas con la explotación de la permisionaria—; las señaladas en la base f) y, eventualmente, las indicadas en las bases l) y m).

f) Las comunicaciones de o para otros puntos donde no funcionen estaciones autorizadas de la permisionaria, deberán efectuarse por intermedio de la estación de la Dirección General de Correos y Telégrafos que determine la Dirección de Radiocomunicaciones, y estarán regidas por las disposiciones aplicables al servicio radiotelefónico fijo, de reducida potencia.

g) El manejo de los equipos radioeléctricos, estará a cargo de operadores provistos del certificado de idoneidad reglamentario.

h) (1) Cada estación deberá poseer un libro de guardia foliado, y habilitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
(2) Las anotaciones contenidas en dicho libro de guardia, deberán constituir un fiel reflejo de la actividad radioeléctrica y administrativa de la estación. — Se asentarán en él, las comunicaciones efectuadas, el movimiento de operadores en los diversos turnos, las órdenes generales y especiales que se impartan, y, en general, todas las anotaciones que sean de interés para el servicio de la estación.
(3) Cuando las comunicaciones que intercambien las estaciones radiotelefónicas, afecten la forma de mensajes redactados, éstos serán ordenados cronológicamente en tres bloques de legajos, a saber: legajo de trasmitidos, legajo de recibidos, y legajo de retrasmitidos.
(4) Las comunicaciones a que se refiere la cláusula f), deberán ser ordenadas en legajos separados.
(5) Cada legajo llevar a los respectivos mensajes numerados en forma correlativa del primero al último día de cada mes.

i) (1) Los mensajes y libros de guardia, deberán ser conservados en los archivos, en perfecto orden y con las precauciones de seguridad necesarias, durante el término de ley.
(2) Unos y otros, así como cualquier documentación relacionada con la estación, o su actividad, deberán ser exhibidos a los inspectores de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el momento que lo requieran.

j) (1) La "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A., ingresará en la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500. m|n.), anuales por cada una de las estaciones autorizadas, cuyo importe será abonado a la Tesorería General de la misma, conforme establece la reglamentación pertinente.
(2) A los efectos del pago establecido en el inciso anterior, los derechos se percibirán por años enteros (del 1.° enero al 31 de diciembre) y se computarán como tales, las fracciones menores, cualquiera sea el tiempo de funcionamiento de la estación dentro de ese lapso.

k) La Dirección General de Correos y Telégrafos asignará oportunamente, sujetas a las modificaciones a que hubiere lugar, las señales distintivas y las frecuencias de trabajo (longitudes de onda) de las estaciones.
Unas y otras, no podrán ser modificadas sin previa y expresa autorización de la aludida dependencia.

l) La Dirección General de Correos y Telégrafos, podrá hacer uso gratuitamente de las estaciones de "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A., para el curso de las comunicaciones de carácter urgente, o cuando se autorice para ello en forma expresa a sus agentes o empleados.

m) Las estaciones autorizadas, comunicarán sin cargo a la estación de intercambio de la Dirección General de Correos y Telégrafos toda información de importancia relacionada con la seguridad y el orden público, así como las que se le requieran sobre el estado del tiempo.

n) Los gastos que originen las inspecciones a las estaciones radioeléctricas, serán costeados por "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A., la cual depositará el importe respectivo en la Tesorería General de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

ñ) El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de declarar en cualquier momento la caducidad de la autorización acordada, pudiendo además disponer que la Dirección General de Correos y Telégrafos asuma la ejecución del servicio. El ejercicio de esta atribución no dará lugar al pago de indemnización alguna.

o) De acuerdo con las disposiciones en vigor, la Dirección General de Correos y Telégrafos autorizará la instalación y funcionamiento de las estaciones móviles en las condiciones reglamentarias.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Argentina de Teléfonos, para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, 25 julio 1942

125.841. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para efectuar los trabajos que se indican a continuación;

1.° Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática de Mendoza, incorporada a su red general por decreto de fecha 5 de noviembre de 1930, consistente en la provisión de dos (2) grupos de quinientos (500) números cada uno, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la misma a seis mil (6.000) líneas, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2, nota de fojas 7, y plano N.° C-650.290, corriente a fojas 3 del expediente N.° 24.935-C-1942.

2.° Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública Cerrillos, (provincia de Salta), incorporada a su red general por decreto de transferencia de fecha 5 de noviembre de 1930, del edificio que ocupa actualmente a otro ubicado en las proximidades del mismo, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano N.° C-120.880, corriente a fojas 3 del expediente N.° 25.932-C-1942.

3.° — Proceder al cambio de los conmutadores, con capacidad para cien (100), líneas de abonados, existentes en las oficinas telefónicas públicas de Cerrillos, El Carril, Rosario de Lerma y Güemes (provincia de Salta), incorporadas a su red general por decreto de transferencia de fecha 5 de noviembre de 1930, por otros de treinta (30) líneas para Cerrillos y El Carril, y de cincuenta (50) líneas para Rosario de Lerma y Güemes, de conformidad con los detalles que proporciona en las notas de fojas 1, 5 y 14 y plano N.° C-450.211, corriente a fojas 6. Los materiales de las instalaciones que serán retiradas una vez realizados los trabajos que se autorizan por este inciso, deberán ser utilizados por la compañía recurrente en obras de interés general, debiendo informar oportunamente de ello a la Dirección General de Correos y Telégrafos, Expediente N.° 23.846-C-1942.

Art. 2.° — Déjase establecido, que la autorización acordada a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por el artículo 1.°, inciso 2.° del decreto N.° 115.764, de fecha 17 de marzo del corriente año, se refiere al aumento de treinta (30) órganos de acoplamiento, en el tercer grupo de quinientos (500) números de la central automática de Santiago del Estero y al aumento de cinco (5) órganos de acoplamiento en cada quinientos (500) números del sexto grupo de mil (1.000) números de la central automática de Tucumán, Expediente N.° 25.931-C-1942, agregado al N.° 6.311-C-1942.

Art. 3.° — Apruébanse a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., las condiciones de contratación y prestación del servicio que más abajo se detallan y las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información corrientes a fojas 2|20, a regir entre la oficina telefónica pública de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión de Río Hondo, (provincia de Santiago del Estero), autorizada por decreto N.° 45.953 del 31 de octubre de 1939 y las oficinas de las redes de las compañías: Unión Telefónica, S. A. Tifal (A. Lucio Gutiérrez), Empresa La Argentina, Empresa La América, Empresa Telefónica Interprovincial, Empresa de Teléfonos de Jujuy, Telegráfico-Telefónica Comercial, Entrerriana de Teléfonos, e Internacional de Teléfonos, con las cuales se encuentra conectada la recurrente, y, entre la expresada oficina y las redes que tiene en funcionamiento en diversas localidades de las provincias de Mendoza y San Juan;

Para las comunicaciones internacionales regirán las tarifas que tengan aprobadas en cada caso las compañías intervinientes.

Las conferencias urgentes estarán sujetas a doble tarifa que las ordinarias.

Las comunicaciones periodísticas tendrán un descuento del cincuenta por ciento (50 o|o).

Las comunicaciones originadas en cabinas públicas, abonarán un suplemento de veinte centavos ($ 0,20 m|n), como derecho de cabina y por una sola vez, cualquiera sea el número de períodos que dure la comunicación. Expediente 23.847-C-1942.

Art. 4.° — Las autorizaciones y aprobaciones de tarifas y condiciones de contratación y prestación del servicio, que se acuerdan por el presente decreto, son con carácter provisional, sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936, y a revisión del Poder Ejecutivo cuando lo considere conveniente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se cancela exequátur a patente señor Ernesto Fábrega, como Cónsul Honorario de Finlandia, en Rosario.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942.

129.102. — 194. — Vista la nota verbal número 438, de fecha 19 del corriente, de la Legación de Finlandia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 7 de agosto de 1937, a la patente que acredita al señor Ernesto Fábrega, en el carácter de Cónsul Honorario de Finlandia en Rosario (Provincia de Santa Fe), con jurisdicción en dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

Se cancela exequátur a patente señor Romualdo Ribero, como Cónsul de Bolivia en Formosa y concédese exequátur a patente señor R. Guzmán Téllez en el mismo carácter y la misma ciudad.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942.

129.103. — 195. — Vista la nota número 88, de fecha 30 de julio último, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 30 de septiembre de 1939, a la patente que acredita al señor Romualdo Ribero, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Formosa.

Art. 2.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Roberto Guzmán Téllez, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Formosa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

Sé concede exequátur a patente señor A. Ojeda González, como Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942.

129.104. — 196. — Vista la nota número 74, de fecha 6 de julio último, de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Armando Ojeda González, en el carácter de Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

Se concede exequátur a patente señor Félix del Valle, como Cónsul ad-honorem del Consulado Gral. de Perú en Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942.

129.105. — 197. — Vista la nota número 5-1-M, de fecha 20 de julio último, de la Embajada del Perú acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Félix del Valle, en el carácter de Cónsul ad-honorem adscripto al Consulado General del Perú en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dir. de Justicia

Se designa al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie un juicio contra la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la P. de Santa Fe.

Buenos Aires, 5 de Septiembre del 942.

129.858. — 676. — Expediente número 3.331. — Vistas las presentes actuaciones y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que en representación del Gobierno de la Nación inicie las acciones pertinentes a objeto de obtener de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe el reintegro del 50 o|o de las sumas cobradas en concepto de tarifa íntegra por los despachos telegráficos remitidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, repartición que, conforme a los términos del Decreto 113.680, de fecha 18 de marzo ppdo., debe considerarse comprendida en el beneficio que acuerda el artículo 10 de la Ley 5315.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Se acepta la renuncia de Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, al doctor José M. Arias Uriburu.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942.

129.859. — 677. — Vista la renuncia que, del cargo de Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, presenta el doctor José M. Arias Uriburu,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Nombrando Ayudante del Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia, a un Oficial Superior.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942.

129.981. — 2572. — Visto la ceremonia a realizarse el día 17 del corriente en la localidad de Pocitos (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante del Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia, al señor General de Brigada D. Manuel Castrillón, Comandante de la 5 División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).

CASTILLO
Juan N. Tonazzi

Ministerio de Agricultura

Se autoriza a Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para adquirir directamente 50.000 toneladas de maíz en espiga.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942.

128.131. — Visto este expediente (M. A. N.° 219.103-1942), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se la autorice a adquirir, durante el año en curso, cincuenta mil (50.000) toneladas de maíz en espiga cuya compra ha convenido con la Junta Reguladora de Granos, para utilizarlo como combustible y para la fabricación de "maízasfal" y, que se apruebe el procedimiento que propone para abrir oportunamente una cuenta especial e imputar a la misma los gastos de transporte, desgranado, manipuleo y elaboración del cereal, a la cual también se acreditará el producido de la venta del maíz elaborado y los ingresos que resulten de la venta del fuel oil que se reemplace por el maíz que dicha Repartición consuma directamente como combustible, pidiendo, además, autorización para contratar mediante licitación privada el transporte y desgranado del cereal; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias por las cuales oportunamente el Poder Ejecutivo dispuso la utilización como combustible del maíz excedente de las cosechas, que dieron origen al Decreto número 101.494, (inc. d) del Art. 9.°), de fecha 16 de octubre de 1941, subsisten en la actualidad;

Que los gastos de adquisición del referido cereal así como los que resultaren en concepto de carga, transporte, descarga, manipuleo, desgranado, etc., del mismo no han sido previstos por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el presupuesto correspondiente al año 1942, en que deberán efectuarse dichas operaciones, razón por la que oportunamente dicha Repartición propone abrir una cuenta especial a la que se imputarían los referidos gastos y acreditaría también, el producido de la venta del maíz elaborado y los ingresos que se obtengan por la venta del fuel oil que resulte reemplazado por el maíz que se queme como combustible;

Que tal procedimiento no comporta modificación alguna en el cálculo de gastos y recursos de la citada Repartición, toda vez que en las inversiones que se efectúen por los conceptos expresados quedarían reintegradas con el importe de las recaudaciones de la venta del "maízasfal" y del fuel oil reemplazado por el maíz que la misma consuma directamente como combustible;

Que el maíz a adquirirse, que se destinará por partes iguales a la preparación del combustible "maízasfal" y al consumo directo en las calderas de la Destilería Fiscal de Campana en reemplazo del fuel oil que se emplea para quemar en dicha dependencia, provocará una mayor disponibilidad de este último combustible para colocar en el mercado interno;

Que como la conducción del citado maíz desde las zonas en que ha de adquirirse hasta los puntos de embarque y destino, deberá efectuarse una parte a muy breve plazo y el resto a intervalos irregulares según las necesidades del momento, por lo que la Repartición recurrente, por razones prácticas y de urgencia, solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública y contratar mediante licitación privada la carga, transporte, desgranado y manipuleo del maíz entre fleteros de las zonas respectivas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para adquirir cincuenta mil (50.000) toneladas de maíz en espiga cuya compra ha sido convenida con la Junta Reguladora de Granos para destinarlo por partes iguales a la elaboración del combustible "maízasfal", y para utilizarlo directamente para quemar en reemplazo del fuel oil que consume en sus instalaciones de la Destilería Fiscal de Campana.

Art. 2.° — La referida Repartición abrirá una cuenta especial que se denominará "Compra y manipuleo de maíz" a la que se deberán imputar los gastos que se originen por la adquisición de dicho maíz, transporte y desgranado, etc., del mismo y a la cual se acreditará el producido que resulte de la venta del cereal elaborado (maízasfal), y los ingresos que se obtengan por la venta del fuel oil que será reemplazado por el empleo, como combustible, del maíz.

Art. 3.° — Autorízase a la mencionada Repartición para contratar mediante licitación privada, la carga, transporte, desgranado y manipuleo del maíz a adquirirse.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Ascensión. — Reconsideración punto a) Decreto Nro. 82.586 de 16|5|1936. — No ha lugar.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942.

128.261.—3460.—95.— Expte. 112.123. - Visto que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores remite las presentes actuaciones a fin de que se resuelva el pedido de reconsideración del punto a) del Decreto N.° 82.586, de fecha 16 de mayo de 1936 (fs. 21), solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a fs. 23, 24 y 24 vta., en el sentido de que al desvío en que se trata, sea autorizado con carácter público y su importe cargado a cuenta Capital, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que a su juicio no corresponde acceder a lo solicitado por la empresa, por considerar que la situación actual del referido desvío es la misma que cuando se autorizó su extensión por cuanto éste es para el uso exclusivo de particulares, agregando que, aun cuando eventualmente pudiera utilizarse para el servicio público, su necesidad no se ha puesto de manifiesto en los últimos años; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fs. 94,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese lo dispuesto por el Decreto N.° 82.586 de fecha 16 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

CASTILLO
Salvador Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Designando representante de la Dirección General de Fabricaciones Militares ante las autoridades administrativas de la Provincia de Jujuy, a un Jefe.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1942.

1.244. — Visto el presente expediente, Letra A. N.° 3.749|40 Cde. 15 (M. G.), D. G. M. 5.127|41 Cde. 73 (D. G. F. M.), y lo informado por el Cuartel Maestre General del Interior,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Desígnase representante de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ante las autoridades administrativas de la Provincia de Jujuy, al Teniente Coronel D. Abelardo de la Vega, Jefe del Distrito Militar N.° 64, sin perjuicio de sus funciones.

2.° — La Dirección General de Fabricaciones Militares impartirá al citado Jefe, las instrucciones a que deberá ajustar su cometido.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares a sus efectos.

Tonazzi

Honores Militares. — Se mandan tributar con motivo del centenario del nacimiento del General de División D. Ignacio Hamilton Fotheringham.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942.

1261. — Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército en el expediente letra M. N.° 5725 (E. M. G. E.), letra F. N.° 7473 (M. G.) y considerando un deber conmemorar el centenario del nacimiento del General de División D. Ignacio Hamilton Fotheringham, dignísimo jefe que prestó importantes servicios al Ejército de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El día 11 de septiembre del corriente año, conmemorando el centenario de su nacimiento, el señor Comandante de la 4.ª Región Militar en representación del Ejército colocará en la tumba donde se guardan sus restos (Río 4.°, Córdoba), una palma de flores. Acto seguido un jefe de ese Comando hará uso de la palabra.

2.° — El Regimiento 14 de Infantería, con bandera y banda, rendirá en la puerta del cementerio los honores correspondientes.

3.° — El Director del Arsenal "Esteban de Luca", designará a uno de los pabellones de las dependencias del mismo, con el nombre del General de División D. Ignacio Hamilton Fotheringham.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército. (Plana Mayor).

Tonazzi

Resolviendo que las funciones que corresponden al Jefe de la Plana Mayor del Comando del Interior sean desempeñadas interinamente por el Jefe de la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1942.

1.263. — Vista la propuesta formulada por el Señor Cuartel Maestre General del Interior y Comandante del Interior Interino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Las funciones que corresponden al Jefe de la Plana Mayor del Comando del Interior serán desempeñadas interinamente por el Jefe de la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior, Sr. Coronel D. Laureano O. Anaya, sin perjuicio de las que actualmente desempeña.

2.° — Hasta que se nombre el Jefe de la Plana Mayor, el Jefe de la División Movilización del Comando del Interior dependerá directamente del señor Cuartel Maestre General del Interior a cargo interinamente del Comando del Interior.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

Tonazzi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamando a concurso

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

Expte. N.º 17.058-1942. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento se hallan vacantes los cargos siguientes, pertenecientes a la Ley número 12.670 (Profilaxis Específica de la Difteria): un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica y de los métodos de profilaxis específica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que de acuerdo con lo que establece la mencionada ley y su reglamentación deben proveerse por concurso, y atento a que por el presente expediente número 17.058|942, se ha dado cumplimiento a lo que estipula el artículo 37 del S. Decreto número 104.166, de fecha 28 de octubre de 1941, corriendo a fojas 1, la resolución Ministerial, de fecha 23 de julio ppdo., por la que se aprueban los programas que deben regir los concursos de referencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 12 del corriente para proveer los cargos siguientes: un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán de este Departamento.

Art. 2.º — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica:

a) Será nombrado por concurso de títulos, trabajos y antecedentes por simple mayoría de votos emitidos por un jurado compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico.

b) El voto se fundará por escrito.

c) Para inscribirse en el concurso se requieren algunos de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. — Además el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad objeto del concurso.

Art. 3.º — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de envase, que será designado por concurso de antecedentes y títulos, y en el que actuará como jurado el mismo que se detalla en el Art. 2.º inciso a):

a) Es requisito indispensable poseer un título universitario, experiencia en la organización y manejo de una sección de envasado, conocimiento del instrumental y técnicas que se emplean en los mismos. — Capacidad de organización y dirección de numeroso personal.

b) Horario: mínimo 6 horas por día, en las horas que convenga al Instituto, y si fuera necesario, discontinuas.

Art. 4.º — Programa y condiciones para el concurso de dos bacteriólogos:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, por lo menos uno, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;

d) El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral;

e) La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria;

f) La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte general;

g) La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte especial;

h) Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no tuvieren 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral;

i) Programa a que deberá ajustarse el concurso, será el siguiente:

Parte general

1 Morfología - Citología, constitución química de las bacterias;

2 Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.;

3 Producción de substancias específicas: pigmentos. — Toxinas. Requerimientos plasmáticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos, factores de crecimiento;

4 Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias;

5 Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección. Esterilización;

6 Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño;

7 Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclatura. Métodos de clasificación, Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización;

8 Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo. Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno, definición; mecanismo de la acción patógena en general;

9 La estabilidad de las formas. La variación de formas, de propiedades, de constitución;

10 Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimientos y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas, colonias, cultivos, etc.;

11 Los virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas;

12 La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre;

13 La penetración de las bacterias en los animales. — Vías, la infección. — Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14 Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15 Inmunidad activa: Antitóxica Anti-infecciosa. Antiviral. Los antígenos; definición Métodos de preparación en general, ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16 Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplos.

17 Antitoxinas. Su naturaleza Obtención, purificación. Propiedades de combinación con la toxina. Leyes que la rigen Casos de la difteria, el tétano, las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests; sueros y toxinas.

18 Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19 Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20 La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis in vitro La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento, su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21 Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22 La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23 Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Landsteiner.

24 Las vacunas: anti-diftérica; anti-tetánica; anti-tífica; anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25 Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26 Inmunidad pasiva. Sueros; anti-diftérico; anti-tetánico; anti-gangrenoso; anti-ofídico; anti-neumocóccico; anti-disentérico; anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27 Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata, constantes fisiológicas, contención, enfermedades naturales, anestesia depilación, etc. — Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28 El material para diagnóstico: cómo debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. — Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo;

29 Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (Levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (Levaduras no esporuladas). Ordenes, familias y géneros más importantes del punto de vista médico;

30 Los artrópodos. Sistemática. Anatomía y Biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina;

31 Los protozoarios parásitos. — Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leishmanias. Tripanosomas.

Parte especial

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constituciones antigénicas. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural; inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la Profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado. (Lugar y tiempo). — Diagnóstico etiológico indirecto. Método:

32 Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium leprae;

33 Corynebacterium C. diphtheriae.

34 Vibrio. Vibrio cholerae;

35 Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae;

36 Streptococcus;

37 Diplococcus pneumoniae;

38 Staphylococcus;

39 Bacterium: Grupo disentérico;

40 Bacterium: Salmonellas S. typhi;

41 Pasteurella. Pasteurella pestis;

42 Hemophilus. Hemophilus pertussis. Hemophilus influenza.

43 Brucella;

44 Bacillus. B. Anthracie;

45 Clostridum Cl. tetani;

46 Clostridum, Cl. welchii y otros

agentes de la gangrena gaseosa;
47 Espirochaettes. Treponema. Leptospira;
48 Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas;
49 Viruela vacuna;
50 Rabia. Poliomielitis.

Art. 5.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes de bacteriología:

a) Serán nombrados por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que prestan servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio;

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además, el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita;

f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1.° Manejo de microscopio y ultramicroscopio.
2.° Estufas y baños termo-reguladores. Autoclave y aparato de esterilización. Filtración.
3.° Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4.° Preparación de los medios más comunes de cultivo.
5.° Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6.° Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7.° Aislamiento bacterias en cultivos puros. Conservación de cultivos.
8.° Diagnóstico bacteriológico de tuberculosis y de la peste en las ratas.

Art. 6.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes técnicos químicos diplomados:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico.

b) Los candidatos al cargo deberán poseer el título de técnico Químico de la Escuela Industrial de la Nación o uno superior.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán.

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 ó más puntos en la prueba escrita.

f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1.° Propiedades generales de los sistemas coloidales.
2.° Coagulación de los coloides. Influencia de los agentes físicos químicos en la coagulación. Caso particular de las proteínas.
3.° Métodos colorimétricos para la determinación del pH.
4.° Métodos electrométricos para la determinación del pH.
5.° Nociones generales de microbiología. Aspecto general de los microorganismos.
6.° Microscopio y su uso en microbiología. Medios usuales para el cultivo de los microorganismos.
7.° Destrucción de los microorganismos por los agentes físicos y químicos y su ampliación en la esterilización y desinfección.
8.° Métodos generales de análisis cuali y cuantitativos.
9.° Preparación de las soluciones valoradas más usuales y mezclas buffer.
10. Comprobación de la exactitud y graduación de pipetas, buretas, matraces aforados, termómetros y otros aparatos comunes de medidas.
11. Medidas físicas: polarimetría, refractometría y fotometría.
12. Medidas físicas: viscosimetría, picnometría, tensión superficial y balanza.

Art. 7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avenida Vélez Sársfield número 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 de septiembre próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará y la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

Art. 8.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa, y pase al Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad.—J. Spangenberg.— H. J. D'Amato.

e.19 ago. v.10 sept.

Llamado a concurso

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942.

Expte. N.° 9421-1942. — Vistas estas actuaciones y atento a lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 19 de octubre y 6 de mayo de 1940, expedientes números 21.932-940 y 9.549-940, respectivamente determinando las bases del consumo y programa del mismo, para llenar la vacante de un Auxiliar 6.° (Ayudante serólogo), con sede en Tucumán, dependiente de la sección Dermatovenereológica,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 7 de septiembre próximo venidero para proveer el cargo de un Auxiliar 6.° (Ayudante serólogo), con sede en la Ciudad de Tucumán, dependiente de la sección Dermatovenereológica, de este Departamento.

2.° — Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia, en igualdad de condiciones, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en este concurso se requiere alguno de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina;
b) Doctor en medicina veterinaria;
c) Doctor en química o bioquímica;
d) Doctor en ciencias naturales;
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. El jurado podrá admitir, asimismo, la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El jurado estará compuesto por el Presidente o uno de los Secretarios del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente; el Director de las Investigaciones Científicas del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán"; el Jefe interino de la sección Dermatovenereológica y dos miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

5.° — El concurso constará de dos pruebas: una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica, los que hubieran obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.

6.° — El Programa a que se ajustará el concurso será el siguiente:

a) Manejo de microscopio y ultramicroscopio;
b) Estufas y baños termo-regulados. — Autoclave y aparatos de esterilización. — Filtración;
c) Sangría de animales. — Técnica de las inyecciones. — Autopsias;
d) Preparación de los medios de cultivo más comunes;
e) Preparación de soluciones colorantes. — Método de coloración de bacterias y protozoarios;
f) Obtención de diluciones a título conocido. — Reacciones de Widal y Wassermann;
g) Aislamiento de bacterias en cultivos puros. — Conservación de cultivos;
h) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

Nota: Entre los temas de la prueba oral figurará uno que trate del diagnóstico de laboratorio de sífilis, gonorrea, chancro blando o poradenitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en la sección Dermatovenereológica, con sede en la calle Bernardo de Irigoyen número 956, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 29 de septiembre próximo venidero, fecha en que se clausurará y oportunidad en que la nombrada sección devolverá estas actuaciones, con la nómina de los inscriptos, a fin de que por la sección Técnica se dicte la resolución respectiva, integrando el jurado y fijando el día y la hora en que se verificará la primera prueba del concurso en el local del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con dos copias de esta resolución; diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios, remítase una copia al "Boletín Sanitario", a sus efectos, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica, y pase a la sección Dermatovenereológica para su cumplimiento y demás efectos. — J. Spangenberg. — A. Olaran Chans.

e.10 sep.-v.29 sep.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Res. N.° 294. — Prov. N.° 1799. — Expte. N.° 1441|942. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 10|11, autorización para operar en seguros de "Daños materiales causados por terremoto o temblor (sin incendio)", mediante endoso que se aplicará a la póliza de incendio; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Guardian Assurance Company Limited", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el seguro denominado "Daños materiales causados por terremoto o temblor (sin incendio)", con la especificación de fojas 9, a agregarse a la póliza de incendio de fojas 1; propuesta de seguro de fojas 3 con el agregado de fojas 10 vuelta; tarifa de fojas 5 vuelta; y procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 11, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 septiembre 1940.

2.° — Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la especificación aprobada, uno de ellos sellado y firmado por el representante local.

3.° — Notifíquese asimismo la entidad:

a) Que para cubrir el riesgo de incendio causado por terremoto o temblor de tierra, deberá someter previamente a la consideración de esta Superintendencia texto del endoso que se aplicará a la póliza de incendio en uso;

b) Que deberá informar anualmente sobre las primas aplicadas y sus resultados.

4.° — Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 3 de Septiembre de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"FIDELITY PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK".

Resolución número 295. — Prov. número 1800. — Expediente número 1.500|942. — Visto que la sociedad del rubro se presenta a fojas 4|5, solicitando autorización para operar en seguros de "Pérdida de beneficios a consecuencia de incendio" mediante póliza suplementaria a la de incendio; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la citada "Fidelity Phenix Fire Insurance Company of New York", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el seguro denominado "Pérdida de beneficios a consecuencia de incendio", con las condiciones particulares y generales de fojas 2, a emitirse con la póliza de fojas 1; tarifa de fojas 4 y 5; y procedimiento de

constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 5, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución número 124 del 23 septiembre 1940.

2.°) Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la póliza a emitir, uno de ellos sellado y firmado por el Agente General;
b) Consignar en lugar visible del del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 295 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 3 de septiembre de 1942".

3.°) Notifíquese asimismo la entidad que deberá informar anualmente sobre las primas aplicadas y sus resultados.

4.°) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 3 de Septiembre de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA BUENOS AIRES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Res. N.° 292. — Prov. N.° 1.792. — Expte. N.° 1.434|942. —Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 2, aprobación de nuevo texto de las condiciones de póliza para seguro de carros; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos acompañados son adecuados al seguro propuesto, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en Seguro de Carros, con las condiciones particulares y generales de fojas 11, modificadas a fojas 18; propuesta de seguro de fojas 12; tarifa de fs. 16; y procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 16; la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 septiembre 1940.

2.° — Notifíquese la recurrente que antes de la iniciación de operaciones, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la póliza y propuesta en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por los agentes generales;
b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 292 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 31 de agosto de 1942".

3.° — Notifíquese asimismo la sociedad que anualmente deberá informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de la tarifa de fojas 16.

4.° — Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 31 de Agosto de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY, LIMITED

Res. N.° 293. — Prov. N.° 1798. — Expediente N.° 1444|942. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 10|11, autorización para operar en seguros de "Daños materiales causados por terremoto o temblor (sin incendio)", mediante endoso que se aplicará a la póliza de incendio; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Norwich Unión Fire Insurance Society, Limited", con sede en la Capital Federal para operar en el territorio de la República en el seguro denominado "Daños materiales causados por terremoto temblor (sin incendio)", con la especificación de fojas 9, a agregarse a la póliza de incendio de fojas 1; propuesta de seguro de fojas 3, con el agregado de fojas 10 vuelta; tarifa de fojas 5 vuelta; y procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 10 vuelta y 11, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 septiembre 1940.

2.° — Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la especificación aprobada, uno de ellos sellado y firmado por el representante local.

3.° — Notifíquese asimismo la entidad:

a) Que para cubrir el riesgo de incendio causado por terremoto o temblor de tierra, deberá someter previamente a la consideración de esta Superintendencia texto del endoso que se aplicará a la póliza de incendio en uso;
b) Que deberá informar anualmente sobre las primas aplicadas y sus resultados.

4.° — Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 3 de Septiembre de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1942

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.074.757.527.81
Oro y divisas, corresponsales en el exterior	629.361.990.86
Compradores a término de divisas	3.000.000.—
Bonos consolidados del tesoro nacional	392.337.537.82
Bono de garantía	113.883.755.44
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley 12.155	63.153.568.51
Moneda subsidiaria	3.876.829.52
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	4.415.828.74
Diversos	31.301.813.80
	2.316.088.853.50

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	8.702.695.57
Reserva especial por bonos consolidados	32.520.008.32
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	3.000.000.—
Billetes en circulación	1.492.175.460.—
Cuentas corrientes bancarias	637.215.942.19
Cuentas corrientes oficiales	38.816.001.63
Cuentas corrientes varias	31.097.462.48
Certificados de participación en bonos consolidados del tesoro nacional	28.500.000.—
Divisas vendidas a término	3.000.000.—
Recursos	10.316.524.80
Diversos	8.244.758.51
	2.316.088.853.50

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación 114,20

Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista.. 77,48

(Ley 12.155 . Art. 39).

José Evaristo Uriburu, vicepresidente. — Raúl Prebisch, gerente general. —

Carlos C. Beckmann, contador.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Septiembre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 290. — (Expte. 18.120-DC|942). — 4 Capotes para ordenanza, especiales, de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones.

N.° 291. — (Expte. 13.861-DA|942). — 5.000 kilos de plomo puro, en lingotes.

N.° 292. — (Expte. 15.634-DA|942). — 1.250 aisladores campana N.° 1, a rosca, según Especificación Provisoria M. T. L., N.° 2. — 1.250 pernos rectos, para aisladores campana N.° 1, a rosca, según Especificación Provisoria M. T. L., N.° 4, y 50 aisladoras roldanas (completos), según Especificación Provisoria M. T. L., N.° 22.

N.° 293. — (Expte. 15.730-DA|942). — 1.600 metros de cinta para carpetas, de 20 mm. de ancho, de cualquier color.

N.° 294. — (Expte. 15.973-DA|942). — 34 guardapolvos blancos, a medida, para personal técnico y administrativo del Cuerpo Médico.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de septiembre de 1942, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — Jefe de Compras.

e.10 sept.-N.° L-1841-v.11 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL PARA ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Septiembre del año 1942, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales y medicamentos, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo, calle Tucumán 1978.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, en la Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a la disposición de los Sres. interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración calle Victorio 450, 1er. piso, en la Capital Federal, y en el local del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos. — Utiles de laboratorio. — Farmacia. — Drogas, etc.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — El Director General de Administración.
e.10 sep.-N.° L-1848-v.15 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada número 238; ramo: cajas de cartón o madera terciada; apertura: septiembre 12, 10,30 horas (A. 15.720|42).
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.10 sep.-N.° L-1855-v.12 sep.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada número 237; ramo: papel de diario en bobinas; apertura: septiembre 12, 10,20 horas (P. 15.043|42).
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.10 sep.-N.° L-1856-v.12 sep.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días, contados hasta las 15, del 9 de octubre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.
e.10 sept.-N.° L-1761-v.8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 29 de septiembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de uniformes, trajes de fajina, calzado, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.
e.10 sept.-N.° L-1821-v.25 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 92|42, para el día 9 de Octubre a las 12 horas, para la provisión e instalación de un grupo generador de 1.200 a 1.500 H. P., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.10 sep.-N.° L-1859-v.26 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Octubre 2 1942, a las 14.15 horas — Máquinas de escribir y calcular (Pliego 2.360).
Octubre 5 1942 — Cables de acero y eléctrico (2.347) 15.15 horas; transformación rodados (2.348) 15.30 horas; máquina de coser y accesorios (2.350) 16 horas.
Octubre 6 1942 — Chapas de hierro o fibrocemento (2.352) 14.30 horas; papel heliográfico (2.362) 14.45 horas.
Octubre 8 1942 — Impermeables (2.353) 14 horas; tanque decantador (2.354) 14.15 horas; reparación repuestos automóviles (2.355) 14.30 horas.
Octubre 13 1942, a las 14.15 horas — Azulejos, mosaicos, etc. (2.356).
Retirar pliegos. Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.
e.10 sep.-N.° L-1845-v.15 sep.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:
Octubre 6 1942, a las 15 horas — Acido sulfúrico (Pliego 2.363).
Octubre 13 1942, a las 14.30 horas — Aparatos de bombeo (2.357.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.
e.10 sep.-N.° L-1846-v.21 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de una agujereadora radial, nueva o usada en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 14.000.
Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, el día 30 de Septiembre, a las 15.30 horas, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.
e.10 sep.-N.° L-1852-v.15 sep.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 29 de septiembre 1942, a las 15 horas, para la instalación de ventilación en el subsuelo del edificio ocupado por la Dirección General de Impuesto a los Réditos.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
Plano y pliego de condiciones, serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.
Importe presupuesto oficial pesos 7.154 m|n.
e.10 sept.-N.° L-1772-v.15 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonia Pereyra**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.10 sep.-N.° 1834-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Darío Ruano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Claudio Casares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Boix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas N.° 12.219, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10 sep.-N.° 1833-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1942. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10 sep.-N.° 1820-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gutkin o Abraham Faiwel Gutkind o Abraham Gutkind Rayzenman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 sep.-N.° 1826-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Inocencio González**, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63, sumario N.° ...
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.
e.10 sep.-N.° 1832 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Alfredo Nicolás Cabuci**, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Septiembre 3 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 sep.-N.° 1831-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Ricardo Dupre**, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63, sumario N.°.....
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.
e.10 sep.-N.° 1825-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a Elvira **Moreno**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.10 sep.-N.° 1824-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Laratro**, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 sep.-N.° 1823-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Enrique Avalos**, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Héctor E. González, secretario.
e.10 sep.-N.° 1822-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Roberto Tomazzi**, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63, sumario 1.211.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.10 sep.-N.° 1821-s|p.p.-v.15 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado: "Procurador Fiscal, solicitando cancelación de ciudadanía de Cravero Augusto", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don **Augusto Cravero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Septiebre de 1942. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.10 sep.-N.° 1830-s|p.p.-v.12 sep.

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días, a **Pablo Barberis**, italiano, comerciante, casado, de 33 años de edad, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Barberis Pablo —Infrac. Ley 12.591— Expediente número 86.006|941", que tramitan por ante Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1942. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.10 sep.-N.° 1829-s|p.p.-v.21 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a doña **Catalina Rodríguez de Panadero**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en este juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento en caso contrario, de nombrársele como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 26 de 1942. —Raúl M. Ramírez, secretario.

e.10 sep.-N.° 1827-s|p.p.-v12 sep.

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, y su jurisdicción, doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Lorenzo Fontán Tesur**, sus herederos o sucesores, y cualquier otra persona que se creyera con derechos a una fracción de tierra, señalada como lote N.° 2, del plano N.° 31. (01, ubicada en Concepción del Uruguay, con una superficie aproximada de 347,8932 metros cuadrados, entre los siguientes límites y linderos: al Norte, con propiedad de Juan José López; al Sud, con propiedad de la Sucesión Teresa Arriola de Arrieta; al Este, con propiedad de Ernesto T. Marcó y al Oeste, con destino a la prosecusión de las obras del Cuartel de la Agrupación N.° 2, de Zapadores Pontoneros y para campo de instrucción de la misma, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o apoderados a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el juicio: Gobierno Nacional c|Lorenzo Fontán Tesur-Expropiación, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano don Juan Carlos Ravagnán, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran.

C. del Uruguay, Agosto 31 de 1942. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.10 sept.-N.° 1828-s|p.p.-v.26 sept.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, a cargo interinamente del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar), que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ascurra Ramón.
Arrieta Pedro.
Araya Pascual.
Aramburu José A.
Alderete Juan.
Acuña Angel.
Alvarez Vicente M.
Aguirre Juan Pastor.
Acosta Lisandro.
Amado Elías.
Amadeo Oscar.
Andrés Juan A.
Alfaro Alfredo.
Allien Julio E.
Alem Elías.
Avalos Miguel.
Avila Cirilo A.
Arias Cornelio.
Arangio Pablo.
Aiello Manuel F.
Aguirre Juan.
Aguilera Fermín.
Aguilera Felipe V.
Arduino Felipe.
Abda Pablo.
Alem Francisco.
Arias Luis.
Andersen I. Odd.
Acosta Fco. Solano.
Alfonso Alberto.
Alvarez Roberto.
Arce Jorge E.
Aranda Filiberto.
Actis Octavio.
Alonso Lucio M.
Arfenoni Lesandro.
Avaca Ovidio.
Arecoz Agustín L.
Ahumada Alcibiado O.
Areval Andrónico Donato.
Arévalo Vicente M.
Alvarez José M.
Acebedo Ernesto.
Anconture Emilio.
Andino Francisco.
Arpiani Pedro F.
Ardiles José A.
Almada Iduvigen.
Arizábalo David D.
Arbonés Juan.
Antigiovanni Italo G.
Aycaguer Juan F.
Alvarez Pedro.
Aristíadez Constantino.
Anchával Angel C.
Aguirre Nemesio P.
Aguirre Eduardo E.
Alvarez Sebastián.
Anesini Ciro.
Albisú Tellería Jacinto.
Aramburu Pedro.
Acosta Gelasio.
Alvarez Estanislao A.
Acosta Eusebio.
Alleva Pascual.
Almada Simón O.
Alfieri Pedro.
Alvarez Angel.
Adroguez Romero Ramón.
Aguilar Fabián.
Aguilera Amadeo.
Andrada Eloy E.
Aguilar Aristóbulo R.
Avaro Eufracio.
Apucá Inocencio A.
Avila Enrique.
Acastello José A.
Arias Medardo.
Acuña Félix.
Arruiz Bernardo Joaquín.
Agassia Daniel P.
Alaimo Salvador.
Argüello J. Bartolo.
Alvarez Alejo Adrián.
Antuña Manuel.
Argüello Ernesto.
Arroyo Miguel A.
Aguilera Genaro.
Aparicio Segundo S.
Ayala Julio.
Amundaray Faustino.
Albertengo Cristóbal.
Alderete Bernardo L.
Albertengo Juan.
Anríquez Tomás.
Ayala Roque.
Ameri José C.
Allegretti Oronzio.
Aranda Santos.
Angelozzi Mario M.
Aguilera Hilario.
Adcarias Ramón B. L.
Acino Mario F.
Arquiel Salvador.
Arnachan Julio.
Antonelli Gabriel.
Amarino Crispín.
Akod José.
Alfieri Mariano.
Alvarez Luis.
Auilar Cornelio.
Aguirre Pasucla B.
Aguilar Enrique E.
Aime Mateo.
Azcurra Juan J.
Algan Juan.
Acosta Fernando.
Avila Aurelio.
Amaya Juan S.
Avalle Jorge R.
Acino Domingo F.
Ash Claudio E.
Aluztriza Pablo R.
Arias Cruz.
Aguirre Francisco.
Ascurra Jacinto.
Albanese Armando.
Amaya Juan R.
Artele Cayetano.
Arévalos Carlos.
Araya Enrique.
Aranda Angel A.
Armán Ramón.
Arias Pedro A.
Arce Néstor S.
Argento Pedro.
Abalos Carlos Angel.
Abalo Antonio.
Acosta Geraldo.
Acedo Miguel.
Abrigó Jorge H.
Agostinelli José.
Altamirano José.
Alfonso Amadeo.
Acosta Ramón.
Alesina Actis.
Airalú Eduardo.
Alaniz Alejandro L.
Andreani Julio.
Aristimunoz Delfino L.
Arraigada Agustín M.
Arona José.
Arias Arnaldo.
Avecille Juan.
Avaca Juan Carlos.
Arrieta Pedro Rosa.
Avila Esteban.
Albornoz José.
Arana Adolfo.
Ansaldi Luis R.
Arrighi Américo.
Altamirano Angel B.
Aguirre Julio A.
Aupí José.
Aguilar Bernardino.
Aranda Andrés.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos J. A.
Albornoz Amadeo.
Alfonso Teófilo.
Aimeta Italo.
Ardana Calixto.
Ayaus Enrique T.
Alberti Pedro.
Alonso Juan.
Acuña Tomás E.
Avellaneda Ruperto.
Armoa Angel.
Amaya Inocencio. T.
Arú Isaac.
Armendariz Luis I.
Alarcón Juan.
Almada Carlos.
Arch Roberto.
Adlercreutz Karl S.
Acosta Pedro N.
Andrada Ramón.
Albasciano Víctor.
Agustín Manuel.
Azcúa Santiago.
Astrada Mario.
Astesano Eduardo.
Arpesella Luis.
Armonino Adamayo.
Araos José Salomón.
Andrada Guillermo.
Amigot Ignacio.
Altube Camani.
Albasi Celeste.
Alarcón Juan.
Acuña Oscar M.
Acevedo Ernesto.
Alvez Brígido.
Alvarez Manuel.
Alvarado Jorge M.
Albornoz Alberto.
Acosta Raúl M.
Andino Dante.
Ansola Victoriano.
Arecco Marcos A. J.
Acosta Saturnino.
Aguirre Francisco J.
Angelli Romeo V. U.
Almada Enrique.
Avila Pablo C.
Altamirano Jesús.
Alvarez Joaquín V.
Anino Domingo.
Amilibia Hipólito R.
Arassús Fermín C.
Alcántaro Pedro S.
Arriola Gabriel D.
Arco Juan A.
Armán Juan.
Arrighi Carlos.
Aufranc José A.
Albanese Argentino.
Aveiro Bernabé.
Almirón Alfredo.
Argañarás Martín.
Aqueropolis Luis A. G.
Arias Antonio A. R.
Arno Diego B.
Andino Juan.
Alaniz Telmo.
Aberasturi Pedro.
Aogostino Sebastián.
Andriasani Cayetano.
Aguirre Enrique M.
Altieri Salvador.
Abnab Fortunato.
Avuaiar Luis.
Aloa Nazín.
Avellaneda Jorge A.
Acosta José M.
Abinal Hilario.
Anca Raúl A.
Aschieri Osvaldo.
Altamirano José.
Ardiles Urbano.

Almirón Hugo S.
Alonso Raúl.
Angeleri Blas.
Jacobo Arón.
Albandoz Roberto.
Arrastía Oscar.
Audicio Angel L.
Aragón Francisco.
Alegre Valentín.
Almará Daniel T.
Acosta Roque C.
Alberti Angel B.
Agüero Lorenzo.
Asborno Luis.
Avila Jesús.
Arné Pablo.
Acosta Enrique.
Avalos Roberto J.
Arselli Antonio.

Benaglio Pedro José.
Britos Ramón.
Belmonte José L.
Bullano Santiago L.
Bruno José.
Bosch Luis.
Borsani Eugenio.
Blanco Juan.
Bertotti Orlando Rodolfo.
Bertolo Luis Natalio.
Badano Ricardo.
Barboza Aquino.
Baleani Vicente.
Bianchi Andrés.
Bragagnolo Silvio A.
Lotto José S.
Bombasaro Natalio L.
Borao Gregorio.
Blasco Juan.
Boedo Julio Gabriel.
Bertolotti José.
Bertolotto Juan.
Benítez Fortunato.
Bertiche Guillermo.
Bella Cristóbal R.
Belmonte José.
Barranco Francisco.
Barbier Guillermo.
Barulich Roque.
Borda Miguel A.
Boicovich Juan A.
Bazán Luciano G.
Baldissari Angel.
Bustos Manuel.
Balach Martín.
Barrozo Eulogio.
Beretervide Avelino A.
Baldoni Reinaldo A.
Bellino Andrés J.
Bustamante Ceferino.
Branconi Ramón.
Bernasconi Pedro.
Berjano Ramón Angel.
Biscoa David.
Blachmore Storey Guillermo.
Boloñese Nicolás J.
Binda Francisco.
Benvenuto José P.
Barrón Pablo.
Becerra Ramón.
Blangino Mauricio.
Bustos Carlos Isaac.
Bazán Angel Tiburcio.
Barbagelata José A.
Bozzolo Carlos B.
Berti Victoriano.
Barrera Fernando.
Bussolini Oscar C.

Bectaneur José Ramón.
Bargas José.
Bernasconi Domingo L.
Biskups Juan Luis.
Bosque Juan A.
Bassi Esteban.
Bergero Ricardo.
Blasco Juan M.
Blanco Virgilio.
Bombeche Tulio.
Balani Aníbal.
Bevacqua Rafael.
Baldomá Antonio.
Bustamante Nicolás.
Bandoni Juan Fco.
Biagini Pedro.
Brosa Eduardo.
Bagni Alberto C. R.
Bozzoni Antonio.
Bohner Juan.
Biancotti Martín.

Biffi Toribio.
Balaguero Antonio.
Beggs Alberto.
Bertune Pedro L.
Basualdo Regalado.
Baldi Luis C.
Bravo José A.
Bertini Bernardo.
Barrientos Alfredo.
Bessone José.
Brunner Juan.
Bonifato Francisco.
Buonafé Guerino S.
Bucci Genaro Justo.
Brunet José.
Bighieri Carlos P.
Bianchi Oscar.
Bertaina José Juan.
Belén Rodolfo C.

Bacconi Olindo A.
Baduna Santiago E.
Basconcelo Hernando.
Biaggotti Primo P.
Bioioni Juan F.
Balbiani Ciro.
Belomini Oreste.
Bozzoni Santiago.
Barrera Anselmo.
Bilos José.
Balmores Sixto A.
Bustos Isidoro M.
Pujol Raymundo.
Bigas Bartolomé.
Benegas Orlando.
Bellini Celeste.
Broin Antonio.
Berna Carlos C.
Battaglia Felipe.
Busiglio Francisco.
Bastar Rogelio.
Berdoni Emilio J.
Barrios Manuel.
Barbini Duilio E.
Barcos Juan A.
Brunato José Carlos.
Barrera Víctor.
Bossio Antonio.
Busche Salvador.
Berna Armindo.
Blanco Fructuoso.
Beretta Emilio A. C.
Brosilo Marcos F.
Brosilo Juan.
Baldomá Juan.
Barrera Sulvano.
Bubello José.
Biancotti Bartolo P.
Becerro Rufino.
Bertone Angel.
Blanco Domingo.
Badaro Simón H.
Bella Luis.
Barone Domingo.
Bonetto Vicente M.
Bustos Agustín.
Bredice Francisco Mario.
Bravo José Martín.
Bonifatti José D.
Blusftein José.
Badalotti Angel.
Boitano Juan.
Barrera Germán A.
Barruto Horacio.
Bonetti Francisco.
Bassi Angel E.
Bujevich Lucas D.
Brussa Angel Eusebio.
Britos José E.
Bornia Lorenzo.
Britos Ramón Rp.
Barale Atilio A.
Basualdo Andrés J. M.
Bagini Antono R.
Bottini Antonio.
Belotti David Santiago.
Belotti Eusebio.
Belén Felipe N.
Becerra Carlos.
Bautista Raúl.
Basualdo Felipe Irineo.
Barrotaveña Pablo.
Baldoni José.
Banchero Carlos.
Borzzatto Enrique.
Boscazzi Alfredo U.
Bucchi Ildenbramdo.
Busciglio Cayetano.
Benavídez Juan.
Barrientos Epifanio.
Barranco Ernesto.
Béliz Juan F.
Bianchi Angel Fco.

Bravo Paulino.
Barissano Juan.
Boie Cristián.
Bilot Juan J. J.
Badino Umberto.
Bermúdez Enrique.
Bonfoco Alfredo.
Bragagnolo Juan.
Bellomo Lorenzo.
Bubello José.
Blanquet Andrés.
Balbiani Antonio S.
Benitti Angel.
Bertarini Atilio.
Bolatti Diego.
Borgia Humberto.
Budoc José.
Bertolini Domingo F.
Brescendorf Federico.
Brunelli Félix A.
Boretto Néstor.
Borges Mario.
Borghi Osvaldo A. H.
Borzani Horacio S. N.
Britos Raúl F. C. O
Berni Víctor Hugo Z.
Blanck Carlos.
Bela Luis A.
Bonini Remigio.
Bouvier Federico.
Bezzoni José F.
Bengochea Walter H.
Bertolino Alejandro.
Brex Dionisio.
Bonapelch Eduardo.
Bonfandi Juan.
Boacok Santiago.
Besteti Luis.
Bazán Pedro.
Braga Ramón.
Benegas Víctor E.
Blaissy Angel.
Blanck Bloquet Fernando.
Bordoy Vicente.
Borgonovo José A.
Bonito Julián.
Borselli Domingo.
Brangieri José.
Bravo Alejandro.
Buffa José.
Bauden Douglas.
Bustos Juan.
Becerra Baltazar R.
Borras Diego I.
Bornemann Ricardo.
Bordini Pío Juan.
Bálsamo Antonio.
Bagils Enrique.
Barrios Marcelino.
Berra Divd G.
Bioli Pedro.
Brugnerotto Juan J.
Barbosa Bartolomé.
Beltini Arturo Tomás.

Bieri Haubert.
Bellotti Luis A.
Bozzo Pedro S.
Bragert Godofredo.
Brancatto Roque M.
Bollero Juan.
Brizuela Angel.
Bienner Enrique.
Bas Alberto C.
Botta Juan U. H.
Bachoffer Rodolfo.
Bezzoni Italio Fco.
Benzaely José A.
Bustos Segundo.
Burnet Eduardo.
Bertolotto Juan.
Benavídez Ernesto.
Bernardi Alberto.
Balbuna Ramón.
Benavídez Santos.
Berta Carlos.
Blanco Manuel.
Bubello Antonio.
Báez José.
Bustos Fortunato.
Bolliatti Pedro.
Bonino Roberto.
Bravo Julio D.
Baidón Julián.
Banjuane Alfredo.
Bazán Julián A.
Baigorria Emiliano.
Bas Carlos.
Balustra Alejandro O
Bonel José M.
Bozzicovich Vicente.
Bonel Francisco.
Bottari Agustín.

Baigorria Toribio.
Baños Martín.
Bursano Mario.
Brisio José.
Bradley Guillermo.
Becerra Alberto.
Barrera Luis.
Bustos Pedro.
Bolacol José Luis.
Barroso Angel M.
Barmant Saúl.
Bustos Joaquín I.
Barros Roberto Francisco.
Burgoa Dolbes.
Bonfiglio Juan A. A.
Bullestero Tomás.
Berechi Clemente.
Barcos Francisco.
Baldini Santiago.
Besso Domingo.
Bottinelli José A.
Balanzano Raúl.
Boltazzo Marcos.
Billalba Silvestre.

Chichiri Juan A.
Castro Esteban.
Curaba Vicente.
Chazzareta Angel.
Cabrera Pedro.
Calderón Lorenzo.
Carbajo Gregorio.
Carissimo Feliciano.
Carrizo Juan D.
Chazarreta Nicasio.
Coll Francisco.
Conti Valerio C.
Cocuet Juan C.
Cardozo Ricardo.
Cabrera Erasmo.
Cabrera Pedro Bernardo.
Casmicia Nicolás.
Carmelengo José A.
Craffigna Domingo A.
Chamorro Gerardo.
Chiarazza Rubén.
Cipolla José.
Clivio Juan.
Clousset Juan J.
Colazo Francisco.
Colombo Domingo.
Coria Pedro A.
Coronel Luis P.
Comelli Pío.
Costarelli Ivo.
Coussirat Luis A.
Corvalán Pedro A.
Cavallo Miguel.
Comisia Crescencio E.
Carletti Carlos A.
Carranza Nicolás G.
Cassani Juan.
Castro Víctor.
Chavero Adolfo.
Chevez Pedro.
Cardo Alberto.
Coronel Félix.
Collado Oscar I.
Capdrossi Tercero.
Cams José.
Cortínez Roberto G.

Cuello Félix.
Calegaris José Ernesto.
Carracedo Ramón.
Contissa Angel.
Cinalli José.
Cárcamo Isidro.
Carranza Domingo.
Camarote Pablo.
Coronel Candelario.
Calcagni José Raúl.
Cevallos Armando N.
Canciani Alfredo.
Carpio Casimiro Ramón.
Castillo Carlos.
Carvallo Alfredo.
Cabral Manuel Alberto.
Chacobar Rómulo.
Chavarria Pedro P.
Córdoba Juan Blas.
Colaza Juan Víctor P.
Cuenca Jesús.
Cesare Luis.
Chávez Adrián R.
Coronel Wenceslao.
Crossio Mario N.
Córdoba Simón P.
Carth Guillermo Carlos.
Celis Leónidas.
Coloschi Luis R.
Carrasco Juan B.

Casarini Antonio.
Coracelli Pedro.
Coltro Angel.
Carrasco José.
Castelli Amadeo.
Camponi Eduardo M.
Castro Tristán.
Conde Ramón.
Cocchi Domingo.
Cimolay Antonio A.
Cortínez Segundo L.
Correa Enrique V.
Centurión Gerónimo.
Costa Alfredo J.
Cerioto Miguel.
Cassella Juan.
Castro Aquilino.
Cóppola Armando.
Castillo Arturo E.
Cuello José María.
Cuello Amer Wenceslao.
Coccolo Pedro A.
Castelli José Mauricio.
Carrizo Hipólito.
Cucco Victorio N.
Cettou Federico.
Cabrera Juan R.
Cabrera José A.
Carrazzo Miguel J.
Conoscenti José S.
Coria Justo.
Casado José.
Chiappe Esteban N.
Cangelle Alberto.
Cucco Francisco.
Cáceres Hipólito.
Córdoba Cándido S.
Córdoba Luis.
Cresce Armando.
Cruceño Ernesto.
Constantino Luis.
Corrales Eduardo.
Coriati Carlos D.
Ciampo Antonio.
Casares Melitón P.
Cieri Juan.
Corti Juan Luis.
Cerisoli José.
Cañete Julio.

Curuchet Leocadio.
Corvalán Pedro.
Carles Carlos A.
Cattáneo Heriberto.
Colaza Carlitos.
Cristófaro Domingo.
Chaves Roberto R.
Chapparro José.
Capitaine Juan Raúl.
Cabrera Tomás.
Cabrera Pedro Ruffo.

Cabrera Sebastián D.
Cacciolate Juan.
Corias Antonio.
Chavero Carlos.
Carballo Juan M.
Campos Carlos del.
Córdoba Carmen.
Cuevas José.
Cinalli José M.
Ciccino Juan A.
César José Antonio.
Cassalli Juan Miguel.
Canevolo Domingo.
Cocce Pedro.
Cerrutti Pedro.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castillo Carlos L. del.
Coronel Eliseo E.
Cresci Angel.
Charriano Angel.
Camacho Manuel.
Carroza Guillermo.
Catalá Pascual.
Contreras José P.
Charpenello Domingo.
Chiaponello Alfredo.
Colombo Pedro P.
Cegampa Esteban.
Cabiasso Carlos J. J.
Castigliano Roberto A. N.
Carporo Severino.
Carranza José.
Carrabelli Lorenzo V.
Caminos Ernesto.
Carrizo Cosme.
Cánova Guillermo Juan
Córdoba Pablo.
Cejas Raúl G.
Castelli Juan.
Caballero Laureano A.
Cuello Anastasio R.

Carmer Alberto.
Capponi Pascual M.
Cardone Francisco A.
Castro José.
Castro Gumersindo.
Cuello Martín.
Chiappano Juan.
Cortés Luis.
Cortazar Francisco.
Corradi Roberto C.
Coereman Alfonso.
Cecchini Esteban.
Cernadas Victorio.
Cataldi Constantino.
Castro Nicolás Anastasio.
Casas Deolindo E.
Carrone Constantino.
Calonge Abel A.
Cannelo José.
Cáceres Fabián.
Campos Julio.
Cilonti Juan.
Carboni Luis.
Cabrera Hilario.
Carnicer Ernesto I.
Chavero Ramón.
Carrizo José.
Campilongo José N.
Chacón Domingo.
Coria Eleuterio.
Chiciani Aníbal.
Chiodi Juan C.
Crola Alfredo.
Campos Carlos N.
Costa Antonio.
Cuirolo Juan A.
Cano Anibel José.
Campognoli Pablo J.
Curti Fernando.
Carril Armando A.
Cerdi Luis.
Calogero Tomás.
Calcabrini Mario.
Callejas Aníbal.
Cardozo José.
Carranza Ricardo.
Centurión Eustaquio.
Codoni Agustín D.
Cordones Salvador.
Carranza Manuel M.
Castagno Reinaldo A.
Chevasco Ramón.
Carrizo Francisco.
Carrarone Ricardo.
Contrerias Oscar Hugo.
Castellanos Jorge.
Caffarelli Vicente.
Colombo Jorge E.
Cafiero Vicente.
Cuencas Jesús.
Conmotto Oscar.
Contreras Antonio.
Corvalán Gerardo.
Cortés Diego.
Ciafardini Carlos A.
Cimolay Victoriano.
Chiapella Bernardo.
Cecaldi Mateo Fco.
Cellaa Mare Alejandro.
Cercos Mario.
Caruso Fortunato.
Carrasco Urbano.
Carrizo Elisardo.
Cándido Emiliano D.
Calabrese Daniel.
Capecchi Hugo.
Carcabas Juan R.
Calvo Luis.
Cancio Juan.
Cáceres Alcides.
Cuencas Juan E.
Curi Sequeer.
Cordones Ismael.
Coronel José.
Contreras Juan E.
Cardone Roque.
Calamante Fermín.
Cabrera Alejo.
Coasolo Juan de D. F.
Carrizo Juan.
Caviglia Eduardo.
Chapparro Gregorio.
Crescis Aarón.
Crespín Juan.
Chiappe Juan C. R.
Chiessa José R.
Chiodi Luis A.
Cocconi Arquímedes.
Cohen Mauricio L.
Capmany José.
Carabetti Vicente.
Cancino Eugenio.
Campanille José.
Campra Esteban.
Canearato Antonio.

Cancillo Pascual M.
Carbone Gaspar.
Castilol Francisco del.
Castaldi Rodolfo.
Cazador Carlos Francisco.
Castellanos Francisco.
Castillo Aristóbulo F.
Córdoba Roberto.
Contini Pedro Angel.
Contreras Clodomiro.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Corvalán Juan J.
Correas Ernesto.
Ceballos Rufino.
Caramutti José.
Colombo Emilio Ll.
Caminata José.
Coloasche Antonio.
Castillo Pedro.
Consecello Manuel.
Canellas Francisco.
Chiarello Luis G.
Carballo José.
Carmona Pedro.
Centenae Juan.
Chiroulo Angel M.
Cassone Guido M.
Chirchin Erminio.
Caballero Bernabé D.
Cichetti Juan.
Chiandetti Juan B.
Chapital Pedro L.
Ceballos Agustín C.
Chiozza Nicolás.
Cancino Jesús.
Castaño Francisco.
Cerviño José Antonio.
Caseros Berlino.
Caminos Clodomiro.
Cantonessi Tinibaldo.
Castro Alejandro Z.
Cubilledo Ramón.
Cabrera Martín.
Cáceres Florencio F.
Córdoba Juan M.
Cechi Juan.
Coronel Estanislao
Corán Según E.
Chiavazza Luis.
Cuello Guillermo.
Carranza Carlos N.
Correa Víctor.
Cerretti Luis.
Centeno Ernesto.
Cuello Nicanor.
Camacho Secundino.
Castro Blas E.
Castelli Pedro.
Castagnón Ramiro.
Camba Vicente.
Crespín Ignacio.
Cejas Guadalupe.
Corbalán José F.
Cusciana Bruno.
Calio Andrés.
Casangrande Héctor.
Chacama Alberto.
Coronejo Ramón.
Cristofanetti Oscar.
Córdoza Anastasio.
Colombo Fernando.
Cabrera Ramón N.
Carranza Carlos M.
Castillo Raúl F.
Crinitti Francisco.
Cobelli Ramón.
Cabrera Rodolfo.
Cooppa Alfredo.
Cámpora Angel.
Castaldi Antonio.
Cattáneo Eliseo.
Castillo Felipe N.
Carrasco José.
Carranza Ramón.
Callafa Pascual.
Cardoso Julio C.
Cabrezzi Armando.
Cazeneuve José A.
Coccolo Juan.
Celesta Miguel A.
Cazzareto Miguel A.
Cañaz José.
Cárdenas Gregorio A.
Cerra Alberto.
Cosmán Ramon.
Calabrese Andrés.
Camagno Roque A.

Dimasso Mario H.
Deeésar Oscar.
Domínguez Felipe.
Díaz Erbesto Sixto.
Dángelo Antonio F.

Diale Juan L.
Dinolfo Salvador.
Duclos Alberto.
Delgado Manuel.
Desalvo Pedro.
Díaz Tomás.
Difilippo Alfredo.
Dionisio Anselmo.
Diponte Miguel.
Donatti Alfredo.
Druvetta Carlos.
Dángelo Miguel A.
Dellachia Juan.
Delgado Ramón.
Díaz Ramón.
De Paúl Néstor.
Debernardi León Miguel
Desantis Luciano.
Díaz Luis.
Day Carlos Jorge.
Demarchi Domingo.
De Pascual Alejandro.
De Vicenzi Carmen.
Durán Francisco.
Donaire Alberto.
De Paola Marcelo.
Díaz Emérito.
Delgado Benigno R.
Dalterio Nicolás.
Decielle Juan.
Dunda Ernesto.
De Nicolás Juan G.
Dotti Luis.
Dipietro Pascual.
Díaz Miguel D.
Devito Herminio.
Damián Marcos.
Díaz Cirilo.
Dallocchio Natalio.
De Luis Dante.
Dologaray Gregorio.
Díaz Eduardo.
Demarchi Antonio.
Donicoff Efraín.
Domínguez José P.
Díaz Pablo A.
Demarco Salvador.
Duarte Ramón.
Discasiatti Hamlet José.
Díaz Alfredo G.
Delfino Luis.
Duflos Antonio José.
Durante José.
Di Girolamo Antonio.
De Alcatas Ernesto.
Da Cruz Pereis.
Domínguez Manuel.
Del Masso Rubén.
Del Médico Victorio P.

Danuncio Miguel.
Dola Carlos Sl.
Del Sastre José.
Druetta Juan D.
Drovetta Ascencio N.
Dispardo Pascual.
Di Paula Baltasar E.
Dologaray Pedro L.
D'Angelo Salvador.
Díaz Ramón.
Díaz Reducindo.
Durand Jorge.
Dotto Juan F.
Degano José.
Dellevedone Emilio.
Decker Roberto V.
De Paul Emilio.
Dávila Juan G.
Durán Santiago.
Díaz Gil Juan.
Dellapenna Antonio.
Díaz Elías.
Díaz Gregorio.
Díaz Ramón V.
Disdier José.
Di'sen Mario.
Diagio José.
Donno Francisco P.
Dicésare Lino S.
Domínguez Jorge Salvador.
Donisetti Sebastián.
Duarte Carlos S.
Damiania Alberto L.
Dambrosio Francisco.
Del Arco Ramón.
Devoto Alfredo.
Deluca Pascual.
Decille José.
Dángelo Antonio.
Delly Elías.
Dartilo Miguel.
Dragni Arnoldo R.
Díaz Félix.
Darioli Carlos E. E.

Dimarco Arturo.
Debenetti Victorio.
Defelipe Dante I.
Delfino Miguel.
Dasso Juan M.
Dedossi Fernando C.
Druetta Antonio S.
Devani Lorenzo.
Degiusti Natalio.
Durán José A.
Díaz José S.
Díaz Guerra José A.
Dalbes Pedro J.
Destrade Rodolfo.
Daneri Esteban.
Domingo Damián.
Doyenhar Luis M.
Defeo Luis.
Díaz Carlos.
Drago Francisco M.
Domínguez Manuel.
Defeo Santiago.
Díaz Manuel.
Dirienzo Angel.
Dondo Alejandro R.
Domínguez Bernardo.
Dibernardi Andrés.
Dimarco Antonio.
Dinardi Domingo A.
Dimauro Francisco.
De Julio Miguel.
Díes José.
Defaccio Nicolás.
Delvalle Aristóbulo.
Díaz Alfonso.
Díaz Alejo.
Durán Angel O.
Díaz Ramón.
Donnari Giriolo.
De Guardia Francisco M.
Dángelo Damián.
Detejería Joaquín L.
Dimónaco Antonio.
Delvecchio Antonio.
Donatto Juan A.
Delaudo Félix.
Defante Eduardo.
Deluzzo Guido.
Del Buono Ulises H.
Díaz Carlos S.
Darigo Juan.
Domingo José.
Dufour Carlos A.
Donnelly José A.
Digero Lammo.
Domínguez Félix.
Debenetto Héctor.
Díaz Juan.
Dallavalle Alejandro.
Duvocovich Gregorio.
Díaz Anastasio C.
Espíndola Ramón R.
Estayes Severo.
Espinosa Tadeo.
Espíndola Sixto.
Echenique Gilberto.
Echeverry Julián.
Eydallín Adolfo.
Escañuelas Miguel.
Errecalde Oscar F.
Eybeta Juan E.
Edwrads Carlos.
Estevecorena Ramón.
Espíndola Ramón B.
Elmida Ceferino.
Elcoro Angel.
Expósito Luis.
Espeletta Servando T.
Estelle José R.
Espinosa Eraclio.
Escudero Isaac.
Escola José.
Escudero Bernardino.
Echagüe Antonio.
Echagüe Antonio Carlos.
Echeverría Eloy.
Escudero Claro.
Estévez Edmundo.
Estrada Rogelio A.
Espíndola Teodorito.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio A.
Errico Francisco.
Espeletta Antonio.
Eusinck Roberto D.

Echeverría Joaquín.
Esmet Jaime.
Errico Antonio.
Espinosa Alejandro.
Echeverría José.
Espinosa Morales E.
Esmores Antonio N.
Egan Raúl.
Espinosa Juan.
Echarre Pedro N.
Echauri Manuel H.
Enrique Victoriano J.
Expósito Antonio.
Escandell Guillermo.
Escudero Mariano.
Echauri Emilio.
Eransimick Gerasmo.
Esquivel Reynaldo.
Espinosa Guillermo.
Fierro Cecilio Emiliano.
Foresi Héctor J.
Funoll Gustavo.
Fernández Belisario.
Ferretti Carlos A.
Folino Alfredo R.
Fernández Miguel.
Foz Patricio F.
Ferreyra Bartolo F.
Fescio Angel.
Fernández Juan A.
Freipeger Adán.
Fanelli Domingo.
Fermigrini Amelio F.
Fasce Miguel A.
Fernández Trinidad.
Farías Francisco.
Fenoglio Jorge A.
Ferreyra Agustín.
Frigo Angel J.
Ferreyra Alberto A.
Franco José.
Franetovich Vicente.
Forgia José L.
Fantini José.
Fernández Vital.
Fontanarrosa Guillermo.
Fracchia Domingo.
Figini Carlos A.
Figueroa Juan.
Ferreyra Florencio L.
Fernández Arturo.
Farías Ubaldino.
Foster Juan.
Fernández Luis.
Fernández Braulio.
Fierro Flores N. Del.
Falcón Domingo.
Fernández Lucio P.
Flores Florentino D.
Flores Consolación R. A.
Figueroa Ramón.
Fabré Federico.
Foressi Antonio A.
Fedele Juan.
Farré Luis.
Farías Emilio.
Fernández Luis.
Fernández Ramón.
Fernández Rudecindo.
Ferrari Félix.
Flanaghan Agustín.
Flogna Juan.
Franco Mateo.
Ficaratta Vicente.
Figueroa Pedro S.
Funes Ramón.
Ferrari Tomás L.
Ferreyra Ramón José.
Ferreyra Arturo.
Freytes Silvestre C.
Farías Juan J.
Flores Santos Audón.
Fernández Honorio.
Fresco Bernardo.
Ferreyra Vicente.
Franetovich Santiago.
Farías Faustino L.
Fernández Patricio.
Funes Vicente.
Filippini Juan José.
Ferreyra Martín R.
Forcinitti Labario.
Fioretti Luis.
Fernández Manuel.

Fernández Pastor.
Filomeni Celestino U.
Franicevich Antonio.
Ferreyra Federico.
Figueroa Luciano.
Fernández Gerónimo.
Fernández Juan C.
Ferreyra Pedro.
Flores Miguel C.
Fernández Constantino.
Ferreyra Jesús.
Ferreyra Epifanio A.
Ferreyra Adrián R.
Fenoglio Jorge Lorenzo.
Forneris Luis J.
Ferrero Juan.
Fernández Antonio.
Ferrucchi Ernesto.
Fernández Francisco.
Franchini Carlos C.
Fanelli Juan.
Fulcheri José.
Fuster Alberto D.
Famice Luis.
Foster Segundo.
Franchini José.
Fernández Juan.
Ferraris Felipe.
Fanfulla José.
Fabré Rodolfo L.
Franchi Pedro.
Ferreyra Alejandro M.
Frizzi José A.
Fernández José.
Fuentes Gabriel.
Ferrazza Hilariom.
Ferreyra Francisco.
Figueroa Pedro.
Fuentes Aníbal.
Franco Juan.
Ferreyra Zenón D.
Figueroa Lenadro.
Fiatarone Humberto.
Fegeioo Hipólito.
Fredes Néstor.
Ferreyra C. Orlando.
Fernández Héctor.
Funes Mario A. J.
Fedele Luis.
Fernández José.
Fuentes José.
Feldman Jacobo.
Fleitas Pedro.
Formontino Agustín.
Franco Guillermo.
Facciano José M.
Frías Carlos A. E.
Filomeni Humberto D.
Forcaillas Fidel J.
Frongeri Miguel A.
Folis Domingo.
Ferrini Francisco.
Flores Silvio J.
Ferreyra Ernesto R.
Framarini Alberto R.
Fabré Dante.
Ferreyra Hielman.
Ferreyra Ricardo S.
Ferreyra Félix.
Fernández Héctor.
Fedele Juan.
Frabri Juan Carlos.
Feler Pablo.
Frangapane Miguel.
Ferreyra Marcos.
Fernández Juan.
Funes Faustino G.
Frischer Ernesto.
Fragca Eduardo.
Furlán Pedro.
Foressi Eduardo F.
Forneris Jorge A.
Forcada Emilio.
Forastieri Roque.
Fraddi Victorio S. del.
Fiorio Atilio G.
Firpo Francisco.
Finardi Alberto.
Figini Luis A.
Ferretti Augusto.
Fernández Mario.
Fernández Genaro B.
Fernández Enrique C.

Fernández José M.
Fito Jaime A. P.
Fito José Miguel.
Freguglia Arturo.
Fuentes Hugo Rodolfo.
Farías Pedro L.
Fanfliet Juan P.
Flores Moisés.
Faró Antonio M. J.
Fernández Francisco J.
Fidani Santiago.
Flores Juan.
Flores Juan.
Fernández Crespinto.
Fernández Enrique.
Farruggia Angel.
Fauré Hernán Rafael.
Franchini Angel.
Fornasiero Aníbal.
Ferreyra Sigfrido.
Ferreyra José.
Ferreyra Carlos.
Fariño Rómulo
Flamini Enrique D.
Fernández Miguel.
Figliolo Nicolás D.
Ferreyra Juan.
Ferrés Juan J.
Gilli Atilio.
Giménez Luis M.
Góndora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
Galacho Alfredo.
García Raúl.
Giménez Pastor.
Giancrisóstomo Miguel.
Garín Carlos.
García Valerio H.
García Mateo.
Gamboa Elios Oscar.
Gagliano Ciro.
González Rómulo.
Gorosito Raúl F.
Grossi Fioravanti.
Guglielmo Lorenzo.
Guida Salvador M.
González Esteban N.
Gurruchaga Juan R.
Guerra Leónidas.
Grespi Oscar H.
Gordillo Anastasio.
Godonolo José.
González Nicolás.
Giraudo Luis.
Giraldi Carlos O.
Gallesio Próspero.
Gallegos Audzdobanl.
Galván José Juan.
Galván Juan Roberto.
Galeano Pedro Andrés.
Gambocci Santiago R.
García Patricio.
Ghisoli Juan A.
Ghilardoni Pedro J.
Godino Salvador.
Gómez Fructuoso J.
Gómez Juan.
Guarnieri Mario Luis.
Guidobono Erbesto.
González Juan.
Gallareto Francisco A.
Giacomelli Pacífico.
Gianmarco Amadeo.
García Bonifacio.
Gorosito Félix R.
Gularte Manuel.
González Eduardo N.
González Antonio
Gallo Mercedes.
García José.
Gauna Juan B.
Gonzecel Antonio.
Gorosito Roque.
González Marcián.
Giampaoli Juan P.
Groendick Bernardo.
Gaetán Ramón Agapito.
Garay Rubén.
Gómez Fernando F.
Guerrico Marcial.
García Aldo.
González Marciano.
Gordillo Mateo O.
Gómez Eloy P.
Gómez Isidro.
Gómez Francisco.

González Manuel.
Guidoni Alberto.
García Angel.
González Guzmán.
García Germán G.
Gallegos Manuel.
Guerra Julio C.
Guffa Antonio R.
Guzmán Armando.
Guiliani Bartolo L.
Garay Sebastián.
González Carlos.
Gaggini Valentín A.
Gil Patricio L.
Giménez José.
González Victoriano.
González René C.
Gómez Osvaldo E.
González Carlos.
Giménez Florentino.
García Pedro.
Guastavino Aníbal.
Gallo Ernesto.
Gilardi Nelo.
Gorosito Simón N.
Gómez Candela.
Gómez Emilio G.
Genovesi Vicente.
Gavini Silvio.
Gray Roberto.
González Ramón E.
Guerra Antonio C.
Giusti Antonio F.
Guzmán Angel.
Gaitán Ernesto I.
Godino Enrique.
Gómez Dionisio.
Gallardo Francisco.
Ginocchio Dante L.
Gómez Juan A.
Galtelet José A.
Gallo Hermenegildo.
Goitía Germán F.
Garmendia José.
Gómez José.
Gómez Juan J.
Gómez Alberto C.
Gómez Alberto.
González Jorge Pío.
Gioanatto Homero Eugenio.
Gurría Juan M.
Gómez José E.
Gómez Florencio T.
Gómez Constancio.
Gómez Rafael C.
González Pedro L.
González Sildulfo.
Gotta Santiago.
Gorosito Eustaquio.
Guzmán Hilario.
Gibbons Jorge A.
Galván Juan F.
Galarretto Humberto.
García Pablo.
Gargarella Cayetano.
Gauna Cruz.
Giordano Francisco.
Gioradno Gerardo.
Giraudo Juan.
Gil Eloy Roberto.
Gorosito Esteban.
González Teodoro.
Gelis Ricardo M.
González Rodolfo.
Giménez Rodolfo M.
Galante Severo.
Giommi Santiago A.
González Arturo E.
Gómez Fabián.
García Isidro.
Goytya Orfilio.
Godoy Juan Carlos.
Gianni Armando.
Giñazú Horacio T.
Galonetti Roque.
González Martín.
Gómez Floro.
Godino Salvador.
González Rodolfo.
González Angel.
Gutiérrez Rafael C.
Guassi Cayetano.
Galván José.
Gatti Dante P.
Giraudo Miguel.
González José.
Granucci Octavio.
Groisman Julio.
Grecco Antonio.
Gorodo Miguel.
González Higinio.
Gaione Guillermo.
Genesio Guillermo.
Galliani José.
Giorgio Miguel.
Galuppo Orestes M.
González Antonio.
García Juan M.
Garro Antonio.
Giménez Juan
Gimenes Ramón.
Gutiérrez Néstor.
González Manuel.
González Severo.
Guerini Vicente.
Gómez Vicente.
Galletto Orlando D.
Ghioldi Raúl Luis.
Garrello Juan P.
Garbero Juan. B.
Guilgarri Héctor.
Giordano José D.
Guzmán Guillermo E.
González del Solar En. D. C.
Gori Victorio M.
Guevara Martiniano.
González Martiniano.
Gamboa Felipe.
Graciano Martiniano.
Giorgi Antonio D.
Godoy Juan de Dios.
Gobbo José Tobías.
González Julio A.
González Agripino.
Guerrero Lorenzo.
Gómez Manuel J.
Ghirardi Francisco.
Gómez Pedro S.
Ghiorda José.
Gallí José Pedro.
Gutiérrez Nicolás A.
González Rufino M.
González Antenor.
Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Giménez Cayetano.
Galván Carlos R.
Giordano Luis.
Gómez Ricardo.
Garaycochea Albino.
Gómez Héctor M.
Garnero Leonidio.
González Hipólito.
Gordillo Simón.
Gira Pericles P.
Gritti Arturo.
Gigena Segundo I.
Giménez Osvaldo.
Grimolizzi Alfredo.
Gross Luis A.
Guastavino Enrique.
Guindon Pedro A.
Gutiérrez Camilo.
Gerber Eduardo.
González Manuel A.
Grande Miguel.
González Saturnino.
Giménez Pedro J.
Giménez Eusebio.
Gerónimo Vicente.
Gamero Alfredo.
Griguela José.
González Carlos.
González Alejandro.
García Juan.
Gómez Samuel A.
Guffanti Arturo.
Gleiser David.
Grillo Armando J.
Gutiérrez Rafael.
Gómez Oscar.
Ghirardi Juan.
Gianni Enrique.
Gorvalán Brígido.
Gallardi Daverio.
García Gerónimo.
García Hernández Raúl.
García Ramón.
Gardiola Alejandro.
Garrod Rafht.
Garrone Miguel.
Gerreo Enrique.
Gatti Andrés.
Gazzo Alfredo.
Gabillet Carlos G.
Gauna Enrique E.
Giúdice Bernardino.
Gelpi Esteban.
García Mateo.
Garro Néstor.
Gallo Rodolfo S.
Garcoa Tomás.
Gebero Miguel.
Gentile Manuel T.
Giosa Miguel.
Guzmán Antonio.
Gugliemi Camilo R.
Guassardo Juan.
Granato Alfredo.
Grecco Víctor D.
Grimán Rafael.
Godoy Marcos Santiago.
Góndora José.
Godoy José R.
Giangobbe Juan J.
Goñi David Justo.
González Pedro.
González Julio César.
González Epifanio.
González Flavio T.
González Eduardo E.
González Angel.
Gómez Juan E.
Gómez Arturo.
Gómez y López Antonio.
Gómez Antonio.
Glineur Floriberto.
Giromini Francisco.
Giraud Vicente.
Giangualano Nicolás.
Gómez Ricardo.
Gómez Santana.
Gaitán José Manuel.
Gómez Alejandro.
García José N.
García José P.
Gómez Juan B.
García Martín.
Giorgio Felipe.
Giorgi Roque.
Gorosito Ricardo T.
Gichot Fermín.
González José.
García Juan.
González Manuel.
Genovese Domingo A.
Gómez Francisco.
Gómez Evaristo E.
Genis José Gualfredo.
Gambino Antonio.
Galván Agustín H.
Ghio y Martínez G.
Giaccobe Normando.
Girlind Arturo.
García Juan José.
González Ernesto.
González Manuel.
Giuliani Antonio M.
Gómez Lorenzo J.
Giordano Armando.
Grillo Armando.
Gattico Juan.
Gamboa Martín C.
Gallardo Carlos O.
Gil Sixto P.
Gómez Narciso.
Gianneo Pedro.
Gillaroud Humberto P.
Gislier Humberto A.
Gregorini César A.
González Gerardo.
González Máximo.
González Juan M.
Guastavino Adolfo J.
Gesller Cirilo.
Gil Rubén Armando.
González Domingo.
González Juan C.
Giménez Carlos J.
Gonnella Luis C.
González Ramón.
Grendi Enrique I.
Garay Ceferino.
Gaudencio Roberto.
Gallardo Santos.
Gimeno Eugenio.
Galmarez José.
Galvez Francisco.
Garay Epe.
García Saturnino.
Gurovich Pablo.
Gaitán Pedro.
Guida Francisco P.
Godens Carlos A.
Gollan Jorge E.
Gollan Alberto C.
González Néstor.
Graziani Tomás.
Gregorina Roberto R.
Gorkin Bernardo.
González Domingo.
Gimaneo Federico.
Gerez Ernesto.
Genesio Euclides.
Gil José S.
Giménez Juan.
Gallardo Lucas.
Gatto Eduardo.
García Manuel.
García Enrique C.
Gallina Arturo.
Guidi Carlos R.
García Feliciano L.
Grange José.
Gubero Domingo.
Giúdici Olmo.
González Antonio.
Guffanti David.
González Pedro.
Gómez Fructuoso A.
Gamindes Francisco.
Gallino José.
Gasparri Luis.
Granero Amable.
Grado Adolfo E. D.
González Pedro A.
Goppuzzi Federico.
Gann Rodolfo.
Garcetti Luis.
García Manuel.
González Hipólito
Hermosilla José F.
Hernández Juan.
Herrera Aquiles M.
Herrera Benicio.
Hidalgo Oscar.
Herrera Damián E.
Hervias Agustín.
Herrera Juan.
Herrera Alfredo.
Holfs Carlos.
Hoffman Otto Carlos.
Herrera Alfredo.
Herrera Serafín.
Hernández Ramón.
Hernández Martín R.
Hudobro Laureano.
Hepp Roberto.
Hernández Pedro N.
Hernández Benjamín.
Hure Juan.
Hinsck Eduardo.
Hirarte Miguel.
Hernández Juan A.
Herrera Enrique A.
Hurtado Marcelo H.
Herrera Antonio.
Hernández Carlos.
Hoyos José del C.
Hernández Juan J. E.
Hirsefeld José.
Herrera José A.
Herrera Rodolfo.
Hernández Juan.
Hernández Rufino.
Herrera Domingo R.
Hernández Ignacio.
Herrera Florentino E.
Herrera Leandro.
Hermida Ramón.
Hermoso Jacinto.
Horazzi Agustín.
Hernier Prudencio.
Hortier Alberto L.
Hans Curto B.
Hernández Segundo.
Hruatdo Ricardo M.
Herrera Edelmiro.
Hechertes Carlos A. E.
Hernández Diógenes.
Hipólito Vicente.
Herrera José.
Humer Claudio L.
Hackins Lisandro.
Hensen Ernesto.
Hernández Valerio.
Hahan Jorge.
Heredia Alberto.
Hernández Hermenegildo.
Hervias Alfredo.
Heredia Angel A.
Hilan Santiago.
Houman Pedro.
Hidalgo Roberto.
Hernández Manuel.
Heredia José M.

Hernández Isidoro.
Hernández Antonio J.
Haurad Arnaldo J.
Hernández Francisco.
Iñurieta Gaspar.
Ivaldo Andrés N.
Iralagoitia Angel.
Lafranconi Juan J.
Iglesias Alberto.

Isasi Ignacio R.
Illiand Pablo César.
Ibarra Manuel D.
Ibarra Fortunato.
Izaguirre Jorge S.
Brizuela Sigfrido.
Irigoyen Tomás.
Jacopenetti Francisco.
Ibarra Arturo.
Ibarra Ignacio.
Ibáñez Juan D.

Izturres Oscar Eneas.
Ibarra Manuel D.
Iragarbide Oscar J.
Iglesias Julio.
Irazoqui Alfredo B.
Ibáñez Teófilo N.
Insúa Vicente S.
Iduragrya Alejandro.
Ibarra Juan.
Iriarte Roberto M.
Irina Ricardo F.
Irazoqui Oscar A.
Igareta Ovidio.
Inchaurralga Policarpo.
Irazoqui Juan.
Ifrain Raymundo G.
Ibarra Carlos.
Impizziari Salvador.
Insord W. Eduardo.
Insaurralde Domingo.
Itulain Roberto.
Irigoyen Inodencio.
Ibarra Simón.
Icaman Ricardo.
Izaguirre Cristobal.
Jaussiad José.
Jurado Matías.
Jaimovich Felipe.
Jaime Pedro.
Jerez Manuel.
Jauregui Francisco.
Junco Pedro.
Juárez Marcos.
Jujuichi Antonio.
Juárez Justo.
Jáuregui Antonio.
Jercovich Adán.
Juárez Francisco R.
Juliol Guillermo C.
Juanto Alfredo A.
Jaime Angel B.
Jaimovich Bernardo.
Jáuregui Melquiades.
Jaime Francisco.
Jacobs Alberto Alfredo.
Julián Angel.
Juvanes Dante.
Gerez Bensardo.
Galil Angel.
Koegel Eduardo C.
Kuri Wenceslao.
Kañefsch Hirsch.
Haporski Valentín.
Kauffan José J.
Kirman Santiago.
Karimer Elías.
Kerdio Alfredo.
Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1942. — José M. Lejarza, secretario.

e.10 sep.-N.° 1819-s.p|p.-v.15 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Foto-Fabric-Soc. de Resp. Ltda. sobre ampliación de contrato", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado, previa publicación de edictos, por 5 días, haciendo conocer el contrato de ampliación respectivo, su inscripción en el Registro de Comercio, el que dice así: "En Buenos Aires, a 8 de Agosto de 1942, reunidos los socios de "**Foto-Fabric, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", amplían el contrato de constitución social, otorgado en 29 de abril de 1942, declarando: que Emilio Vetrano, es italiano, de 47 años, casado, Víctor Ruggieri, italiano, de 43 años, también casado y Félix López Osorio, argentino, de 47 años, soltero; todos domiciliados en la actual sede social, calle Victoria 850, Capital Federal. — Para su inscripción, en el Registro Público de Comercio, firman este único ejemplar. — F. López Osorio. — Víctor Ruggieri. — Emilio Vetrano". — Pedro R. Mom, secretario. — P. Justicia, 6.° piso sobre Tucumán. Buenos Aires, Agosto 25 de 1942. — Pedro R. Mom, secretario.

e.10 sept.-N.° 9115-v.15 sept

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1942 del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "C" v$n. 2.496.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942.

e.4 sept.-N.° . . .-v.18 sept.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1942, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie A (Cercas y aceras) v$n. 163.000.—

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie 1a. (Cercas y aceras). v$n. 84.300.—

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4a. Serie v$n. 350.800.—

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593-12.109. 7a. Serie v$n. 526.800.—

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 9a. Serie. v$n. 625.500.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1942.

e.4 sept.-N.° . . -v.18 sept.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
Maipú 71 — piso 4.°

Con capital autorizado de pesos 100.000. — Avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, antes del once de Septiembre de 1942, que se ha resuelto la emisión de las tres últimas series de acciones, de cien acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de $ 40.000, a pesos 100.000.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942.

e.8 sep.-N.° 8968-v.10 sep.

"BALCARCE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 424

Con capital autorizado de $ 1.000.000 avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, de acuerdo con el artículo tercero, antes del 12 de Septiembre de 1942, que se ha resuelto la emisión de seis series y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 200.000 a pesos 800.000. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 8542-v.14 sep.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
Diagonal R. Sáenz Peña 530

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos, se hace saber que los Señores Accionistas de "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima", Av. Roque Sáenz Peña 530, haciendo uso del derecho de preferencia que les corresponde, han suscripto íntegramente, la 7ma. Serie de acciones de $ 200.000 m|n., cuya emisión fué resuelta por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 9027-v.14 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Dorotea T. de Barace vende a José Trueba su negocio de lechería y venta de helados situado **Rojas 239** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.10 sep.-N.° 9124-v.15 sep.

Avisa: Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59-3153, que Julio Legaspi. vende a Marcial Castro Fernández, el almacén, restaurant y despacho vinos y cervezas, **José Bonifacio 1402 esquina Puán**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 9092-v.15 sep.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorio Larrea 24, 47-5661, véndese negocio café, bar y billares establecido **Rivadavia 10.802**. — Vendedor Ramón Lamas, comprador Francisco Lamas Vásquez. — Domicilio de las partes negocio.

e.10 sep.-N.° 9110-v.15 sep.

Rosa Berghi de Srur, domiciliada San Pedro 6702, vende su negocio de almacén calle **San Pedro 6702** a Juan Cundari, domiciliado Pola 1800. — Reclamos: San Pedro 6702.

e.10 sep.-N.° 9084-v.15 sep.

José Martínez, San José 143, avisa que José Rodríguez vende a José Manuel García, café, vinos, cervezas y venta helados, establecido en **Lima 447**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 9089-v.15 sep.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, que Josefa E. Inchausti, vende a Marcelino Lage Iza, su negocio de restaurant, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas, **Brasil 1601**, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 9086-v.15 sep.

Fernando Salgueiro, vende a Horacio F. Carrara, su parte del garage "Serrano" calle **Serrano 2264**, haciéndose cargo del activo y pasivo, este último — Reclamos de ley, domicilio de las partes, Serrano 2264, Capital Federal.

e.10 sep.-N.° 9090-v.15 sep.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que José Encio, vende a Arturo Domínguez, despensa comestibles y bebidas envasadas calle **Mendoza número 5299, esquina Bucarelli**. — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.10 sep.-N.° 9118-v.15 sep.

Bernardo Edelman comunica que transfiere a la sociedad colectiva formada por los señores Nathaniel Lapaco, Bernardo Edelman y Tito Rey, el activo y pasivo de la agencia de publicidad "Publi-Art", ubicada en la calle **San Martín 365**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, Lavalle 710, 1.° piso D.

e.10 sept.-N.° 9120-v.15 sept.

Se avisa que será disuelta la sociedad "Fanesi, Persini y Cía.", establecida con fábrica de calzado en **Mármol 1124**, por retiro del socio Félix Toresco. — Del activo y pasivo se hacen cargo los socios Julio Fanesi y Enrique Persini y —excepción hecha del retiro de pesos 4.000 por el socio Félix Toresco—, transferirán a la sociedad que constituyen con el señor Humberto Lavalle, bajo el rubro "Fanesi, Persini y Lavalle". — Reclamaciones término de ley domicilio de las partes Mármol 1124.

e.10 sept.-N.° 9119-v.15 sept.

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Picabé", que gira con el rubro "Canónico, Pitrelli, Campisano y Bernardone", integrada por Orlando Antonio Canónico, Octavio Pitrelli, Antonio Campisano y Mateo Bernardone, que se dedica a la explotación del ramo de manufactura y calzado e instalada en la calle **Vernet 257**; y que se hace cargo de su activo y pasivo, una nueva sociedad a constituirse en ese acto, con idéntica denominación y para iguales fines, formada por los mismos con exclusión de Orlando Antonio Canónico, que se retira, la que girará con el rubro de "Pitrelli, Campisano y Bernardone". — Para reclamaciones constituyen domicilio en la calle Vernet 257.

e.10 sept.-N.° 9121-v.15 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 7849, Francisco J. López y Juan B. Cesariena, venden a Mauro Gentile fábrica pastas alimenticias, fiambrería, **Asunción 5279**. Domicilio vendedores, Rivadavia 7849, comprador negocio. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.10 sep.-N.° 9109-v.15 sep.

Antonio Pan Mosquera: Vende a Esther Brunilda Bini, negocio farmacia **Segurola N.° 1301**, denominada "Argentina". — Reclamos término ley Diagonal Norte N.° 825, Escritorio N.° 81. Domicilio legal de las partes.

e.10 sep.-N.° 9093-v.15 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1942, a las 11.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud Gral. Hornos 11, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 9106-v.26 sep.

"CRESUD"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Septiembre 1942, a las 15 en el local social, Reconquista 165, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevación del capital social modificando la parte pertinente de los estatutos.

2.° Autorizar a dos personas para que una u otra realice los trámites necesarios para dicha modificación.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9102-v.26 sep.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de septiembre de 1942, a las 18, en el local de la Sociedad Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XX ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 14.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario, en la secretaría de esa Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9101-v.26 sep.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 28 de Setiembre, a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle San Martín 501, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de Presidente, dos Directores y síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9122-v.26 sep.

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre de 1942, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 749, tercer piso, departamento 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad (Avenida de Mayo 749) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

e.10 sep.-N.° 9123-v.26 sep.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1942, a las 17.30 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los Estatutos.

e.10 sep.-N.° 9100-v.26 sep.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del presidente y vicepresidente y seis directores titulares.

4.° Designación de un director suplente, del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9098-v.30 sep.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1942, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1942, e Informe del Síndico. — Aplicación de utilidades.

2.° Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los Estatutos.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que corresponda en caso de aumentarse el número de los actuales.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9095-v.26 sep.

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Córdoba 2122

Se invita a los señores asociados de la Asociación Mutualista Empleados de la Facultad de Ciencias Médicas, Córdoba 2122, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se realizará el 17 del corriente, a las 9 horas, en el aula de Bacteriología de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Farmacia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria-Balance, correspondiente al 22.° ejercicio.

2.° Consulta de la C. D. sobre la conveniencia de destinar anualmente el 50 o|o de la suma líquida que pasa a ingresar el Patrimonio Social, para ser distribuída a prorrata entre los herederos de los socios fallecidos en el ejercicio.

3.° Remuneración, en cada caso, a los facultativos que realizan el examen médico a los aspirantes a ingresar como asociados.

4.° Elección de seis miembros titulares y tres suplentes, para incorporarse a la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos socios activos para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942. — Fernando G. Ramos, presidente. — José Manuel Areas, secretario.

e.10 sep.-N.° 9097-v.10 sep.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en Gutiérrez 2756, el 20 de septiembre de 1942, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Deliberar sobre la extensión de los servicios farmacéuticos.

4.° Renovación parcial de la junta directiva en reemplazo de los señores Atanasio Aristotelis, Constantino Covakis, Miguel Esthatio y Juan Spirakis, que han terminado su mandato.

5.° Renovación de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los señores Constantino Zazópulos, Stamatio Galata y Manuel Vazos.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 34.° de los Estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Constantino Dándolo, presidente. — Teólogo Papajriston, secretario.

e.10 sept.-N.° 9088-v.12 sept.

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 15.30 horas, en el local calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 9096-v.28 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social Gutiérrez 2756, el día 20 de septiembre de 1942, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación total de los estatutos y reglamento interno de la asociación de acuerdo con la reglamentación vigente en la Inspección General de Justicia (decreto del 29 de abril de 1938).

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 34.° de los estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Constantino Dándolo, presidente. — Teólogo Papajriston, secretario.

e.10 sept.-N.° 9087-v.12 sept.

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S. A.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diecinueve horas, en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Raúl Gandolfo que cesa en sus funciones, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

3.° a) Fijar remuneración al director gerente, desde el 1.° de julio de 1941, hasta el 30 de junio de 1942, y la que corresponderá al ejercicio siguiente; b) Fijar remuneración al director técnico, para el ejercicio 1942-43.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1942. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 9111-v.26 sept.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
Victoria 746 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Victoria 746, el día 29 de Septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942 e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Tesorero-Secretario.

e.10 sep.-N.° 9116-v.26 sep.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1942, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes número 222, piso 17.°, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9114-v.26 sep.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Capital
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Septiembre cte., a las 17,30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación, al 30 de junio de 1942.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.10 sep.-N.° 9113-v.26 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Septiembre de 1942.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes 2285 el día 30 de Septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance e Informe del síndico.
4.° Adjudicación de las acciones rescatadas.
5.° Destinar el dividendo no repartido.
6.° Elecciones por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — Aarón E. Fuks, presidente. — Valentín Kuschnirov, secretario.

e.10 sep.-N.° 9108-v.26 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1942, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9103-v.26 sep.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias y de Omnibus de la República, con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios convoca a los delegados de las distintas secciones del gremio a la XIX Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se celebrará durante los días 25, 29 y 30 del mes de Setiembre de 1942, en el salón social, calle Moreno número 2967, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las credenciales.
2.° Apertura de la Asamblea.
3.° Nombramiento de comisiones internas.
4.° Informe de la Comisión Directiva.
5.° Proposición de candidatos a miembros de la Comisión Directiva, a revisores de cuentas y a depositarios de fondos sociales.
6.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán encontrarse el día 25 del corriente, a las 8 horas, en el local indicado.

Buenos Aires, Setiembre de 1942. — Ramón Seijas, Presidente. — Manuel Barreiro, Secretario General.

e.10 sep.-N.° 9105-v.12 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Septiembre de 1942, a las 17 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al Art. 52 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9099-v.26 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de Junio de 1942.
2.° Designación de Directores.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación honorarios ex síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos, Aires, Septiembre. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 9125-v.26 sep.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: J. López Viñuales, ha transferido a la Sociedad López Viñuales y Martínez su negocio de confección de ropería por mayor, **Lima 958**, integrada por el mismo y Baldomero Alejandro Martínez, domicilio ambas partes y reclamos ley, Lima 958. — Septiembre 4 de 1942.

e.5 sept.-N.° 8903-v.10 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Republiquetas 3599 esquina Roque Pérez**. — Vendedor: Juan González Bouzo. — Compradores: Celso Alvarez y Jaime Alvarez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1942.

e.7 sep.-N.° 8931-v.11 sep.

Aviso: Ludovico Morando, of. Lavalle 870, teléf. 35-0394 de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, que Miguel Amer Sala vende su agencia "Florida Publicidad", sita en esta Ciudad, **Diagonal Norte 760**, piso 9, a los señores Alfonso Aspizúa, Ricardo R. O. Escote y Antonio Santamarina. — Reclamos de ley, Diagonal Norte 760, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 9004-v.12 sep.

Avísase: Manuel Martínez y José Antonio Yanes venden libre gravámenes a Jesús Rodríguez y José Villar, su negocio de lechería y anexos, calle **Corrientes 2085**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458.

e.5 sep.-N.° 8879-v.10 sep.

Ante el Escribano que suscribe se disuelta la Sociedad Martínez Carnicero y Cía., que explota los ramos de tienda, mercería y anexos, con negocio denominado Tienda La Princesa, calle **Cangallo 899 esquina Suipacha**, domicilio de las partes, por retiro del socio comanditario Doroteo Martínez Carnicero, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Felipe Martínez Carnicero, Zacarías Gonzalo y Nazario Borque, quienes lo transferirán a la nueva sociedad que constituyen bajo el rubro de Martínez Carnicero y Cía. — A. Alberto Calviño. Esmeralda 61.

e.8 sep.-N.° 8995-v.12 sep.

Luis Milanich vende a Francisco Furlan la parte que en el negocio de restaurant y cancha de bochas, tiene con el comprador, en esta Ciudad calle **Añasco 2652**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos: en el domicilio expresado o en la Escribanía Blanco calle Bmé. Mitre N.° 519.

e.5 sep.-N.° 8868-v.10 sep.

José Martínez, San José 143, avisa: Fioravanti Vellutti vende 3a. parte almacén, **Charcas 3699** a Horacio Rabanal y Secundino Alvarez. Pasivo de "Rabanal, Alvarez y Compañía", a cargo compradores. Ambas partes, domiciliadas mismo negocio.

e.5 sep.-N.° 8864-v. 10 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Filomena García de Rebaldería vende su librería, cigarrería, juguetería, **Pedernera 1302**, a José Correa, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.8 esp.-N.° 9008-v.12 sep.

Al comercio: David Cureses avisa que vende a Antonio Barrigón su almacén de comestibles, sito en **Timbó 3801|9**, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley.

e.9 sep.-N.° 9067-v.14 sep.

José V. Creus. — Remataré el 15 de Septiembre todas las mercaderías e instalaciones del negocio de despensa sito en la calle **Cochabamba 3149**, por orden del señor M. Telcé. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.9 sep.-N.° 9049-v.14 sep.

José V. Creus. — Remataré el 14 de Septiembre todas las mercaderías e instalaciones del negocio de despensa, sito en la calle **Alejandro Magariños Cervantes 5049** por orden de José Mesa Vale. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.9 sep.-N.° 9050-v.14 sep.

Avisamos a efectos de Ley 11.867, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Avenburg Hermanos", a constituirse por los señores David, Moisés e Isaac Avenburg, se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Avenburg Hermanos", establecida con negocio de importación e industria de fabricación y venta de artículos de metal, fajas, tejidos, corpiños y anexos en la calle Alcaraz 4969, donde ambas sociedades fijan domicilio y donde deberá hacerse reclamos de ley. — Escrituras por ante Escribano Joaquín D. Repetto, Uruguay 618.

e.9 sep.-N.° 9058-v.14 sep.

Elena M. de Teramo, Antonio y Pascual Teramo, domiciliados en la calle Ministro Brin número 729, venden a Francisco Antonio Devita, José Nicolino y Francisco Devita, domiciliados en la calle Constitución número 3984, su empresa de cloacas "La Cumplidora", sita en **Ministro Brin 722**. — Reclamos por el término de ley en este último domicilio.

e.5 sep.-N.° 8901-v.10 sep.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que María T. de Costa, vende negocio despacho de pan, facturas, sito **Marcos Paz 3380**, al señor Alejandro Alvarez, domiciliados ambos, mismo negocio, reclamos ley, mis oficinas.

e.7 sep.-N.° 8920-v.11 sep.

Avisan Zorzano y Cía., Rivadavia 2914, que queda anulada y sin efecto la venta efectuada por Santiago Fernández y González a José Benito Iglesias del garage **Anchorena 1170**. — Reclamos Rivadavia 2914, domicilio de las partes.

e.7 sep.-N.° 8925-v.11 sep.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599), que Clemente Braña vde. a Graciano Menéndez y Gregorio Torres, su neg. despensa y bedidas envas., sito en **Rodríguez Peña 1791**, domic. partes. Recl. térm. ley. — Bs. As., Septiembre 7 de 1942.

e.7 sep.-N.° 8930-v.11 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 de septiembre de 1942 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen la herrería de obra, sita en la calle **Pedro Lozano 3341**, propiedad del señor Bartolomé Catala. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 8997-v.12 sep.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que José A. Aramburu, vendió negocio lechería, venta helados, sito **Rocha 1217**, al señor Gregorio Szumski, domicilio ambos, mismo negocio, reclamos mis oficinas.

e.7 sep.-N.° 8921-v.11 sep.

La Comercial, Lavalle 1294, avisa que Victorino Fidalgo vende a María E. Farabollini la pensión de su propiedad calle **Bernardo de Irigoyen 1692**, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 9002-v.12 sep.

Avísase: Francisco Balboa y Francisca Rojas de Aguena, venden libre gravámenes a Marcelo Cuniac, su negocio de tintorería y anexos, calle **Estados Unidos 1900**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.5 sep.-N.° 8880-v.10 sep.

Al comercio: Guillermo Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas: Carlos Pellegrini 70, avisan: que los señores Agustín Sánchez, Bernardo Fernández, Gonzalo Manuel Rodríguez, Manuel María López, Manuel María Fernández y Vicente Locatelli Martín, venden a su condómino Luis Eloy Martín, el cual se hace cargo activo y pasivo, el depósito y fraccionamiento de vinos, reparto, accesorios "Porteñandina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, San Eduardo 1002, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.8 sep.-N.° 8991-v.12 sep.

(1) Se hace saber que el señor Alfredo Césas Faita, transfiere a la Sociedad "A. C. Faita & R. M. Piterson", el activo y pasivo de la fábrica y venta de aparatos gimnásticos en general, establecida en esta Capital calle **Díaz Vélez N.° 4223**, domicilio de las partes. — Reclamo de ley: Escribano Manuel P. Borzone, Florida 229, escritorio 421.

e.5 sep.-N.° 8618-v.10 sep.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José de Coz, vende al señor Abraham Gueller su librería y cigarrería, **Nazca 111**, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 sep.-N.° 8969-v.12 sep.

Asociación Propietarios Carniceros, avisa que: Raúl García Fontanes y Felipe González venden a Carmen Mohina de González sus carnicerías calles **Santiago del Estero 666 y Chile 1246**. — Domicilio de contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 sep.-N.° 8881-v.10 sep.

Av. J. R. Campos y Cía., balanc. y mart. púb., Defensa 219, U. T. 33-0154, que Benigno San Martín vende a Tomás Alvarez Pérez, su parte mitad que en el hotel-restaurant **Paseo Colón 835**, tenía con Simón Nieto. — Domicilio partes, P. Colón 835.

e.5 sep.-N.° 8884-v.10 sep.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero público, Rivadavia 2182, T. 48-3141, que Leoncio Lafuente, vende al doctor Edmundo Ascani su despensa de comestibles **Nicasio Oroño 1710**, domicilio comprador Manuela Pedraza 6118, vendedor Rivadavia 2182.

e.5 sep.-N.° 8902-v.10 sep.

Rosario Scovotti, de la **Asociación** Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Señor José Abelardo Fredes, vende panadería y facturería calle **Aráoz 1458** al señor Alberto Guerrero, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.5 sep.-N.° 8900-v.10 sep.

Alberto De Liendo, vende a Jorge Bachour, el negocio de despacho de vinos y cervezas sito en la calle **Gral. José de Artigas N.° 3756** y allí constituímos domicilio legal a los efectos de ley.

e.5 sep.-N.° 8909-v.10 sep.

La señora Juana Angela Pinoges de La Porte, avisa que ha vendido la parte que le correspondía en el establecimiento talleres metalúrgicos "Vulcano" de fundición y laminación de aceros, Sucesión Juan Pinoges, situado en esta Capital calle **Bolívar N.° 1740** al 48 y 1769 a las señoras Lucía Teresa Pinoges de Peuvrel, Julieta Luisa María Pinoges de Rosso, Enriqueta Clementina Pinoges de Bisso, Amelia Matilde Pinoges de Garbarino y Sara Margarita Pinoges, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de la Ley 11.867 al doctor Aníbal J. Vignardel, calle Lavalle 1282, o Bolívar 1740 al 48, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942.

e.5 sep.-N.° 8877-v.10 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de septiembre de 1942 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias para la fabricación de muebles metálicos, propiedad del señor Apolonio Illescas, en "Las Catalinas" **Galpón número 17 Necochea 300**. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 8998-v.12 sep.

Se hace saber que con la intervención del escribano señor Horacio S. Medina, calle Viamonte N.° 1337, el señor Benigno Romero, Rivadavia 4199, con negocio de confitería denominado "Las Guindas", sito en la calle **Rivadavia N.° 4199**, vende a don José Gabino González, domiciliado en la calle Fray Cayetano N.° 312, el expresado negocio. — Reclamos de ley, escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1337. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942.

e.8 sep.-N.° 8957-v.12 sep.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639; avisa: el señor Benito Couto, vende al señor Bautista Rodríguez Portal, la despensa calle Chile 1318, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley.

e.8 sept.-N.° 9013-v.12 sept.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que el 14 de septiembre a las 14, remataré librería y juguetería, calle **Jorge Newberg 3674**, orden de Antonio Moretti. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.9 sep.-N.° 9045-v.14 sep.

Avisa al comercio Hugo G. Firmenich, martillero público, oficina Olazábal 5686, U. T. 51-2788: Que el señor Leonardo Marranghello vende a Manuela Matelo de Fernández su negocio de despensa de comestibles sito en **Echeverría 5691**, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1942.

e.9 sept.-N.° 9064-v.14 sept.

Hago saber por cinco días que la Sociedad "Fink y Compañía", propietaria de los Establecimientos "The Copper Kettle", Salón de Té y Restaurant, compuesta por los señores Alejandro Fink y Federico Augusto Parcus, ha sido disuelta, adjudicándose el negocio de la calle **Florida 681** al señor Federico Augusto Parcus y el de la calle **Lavalle 764**, al señor Alejandro Fink, quien se hace cargo del pasivo de la firma. Reclamos en el término de ley al martillero Eduardo M. Zubiría, calle Esmeralda 155, piso 3.° B., donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942. — Eduardo M Zubiría.

e.9 sept.-N.° 9057-v.14 sept.

M. Beneventano, rematará 19 Septiembre, 15 horas. — Imprenta **J. B. Alberdi 5283**, de Grispón & Cía. — Reclamos en la misma.

e.9 sept.-N.° 9040-v.14 sept.

Fernando González Dorrego, Escribano de Cipolletti, Río Negro, comunica que ante él mismo, Pedro Illera venderá a Francisco Jofré, domiciliados en Cinco Saltos y Junín de los Andes, respectivamente, su negocio de usina eléctrica, establecida en **Junín de los Andes**, Neuquén. — Reclamaciones a dicho Escribano.

e.9 sept.-N.° 9025-v.14 sept.

Se hace saber que el señor Esteban Calderón, transferirá sus negocios de lotería y cigarrería, sitos en **Callao 343 y Montevideo 389**, a la sociedad colectiva, que constituirá con el señor Ricardo Bianchi, que girará bajo el rubro de Calderón y Bianchi. — Reclamaciones al Escribano Francisco V. Grandinetti, Av. Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.8 sep.-N.° 8962-v.12 sep.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de Asoc. Balanc. y Mart., of. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que José María Gorgal y Francisco Pensado, venden a Joaquín Oliveira Méndez, la parte que les corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito Vera 601|5, dom., de las partes. Activo y pasivo a cargo del señor Oliveira Méndez.

e.8 sep.-N.° 8976-v.12 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de septiembre de 1942, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen el taller mecánico, sito en la **Av. J. B. Justo 5267**, propiedad de José Sánchez García. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 9000-v.12 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan; Antonio Camperchioli vende su peluquería, cigarrería, lotería, **Callao 740**, a Oscar Morgese, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 9009-v.12 sep.

Se hace saber por 5 días que Miroslav Holeña y Eduardo Bayer, domiciliados en la calle E. Bonorino 461, Capital, venden a doña Gertrudis Ahrens de Semidt, domiciliada en la localidad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, todas las máquinas, repuestos y demás accesorios de su fábrica de botones y demás, ubicada en la calle **Esteban Bonorino 461**, Capital. — Reclamos de ley, Bmé. Mitre 811 5to. piso, I. Capital. — Escritura ante el Escribano Alberto J. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1942.

e.9 sep.-N.° 9016-v.14 sep.

Don Abraam Toiben, con domicilio Díaz Vélez 3850, vende su parte del negocio de galvanoplastía, **Díaz Vélez 3850** a don Aisik Elcun, domiciliado en Díaz Vélez 3850. — Reclamos de ley, domicilio de las partes.

e.9 sept.-N.° 9083-v.14 sept.

Roberto P. O. Batalla, hace saber por cinco días que transfiere a la Publicidad Batel, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio de publicidad instalado en la calle **Victoria 850**, domicilio de ambas partes. — Reclamo de ley en Libertad 94, 4.° piso G.

e.9 sep.-N.° 9068-v. 14 sep.

Aviso: Queda disuelta la firma "Di Nardo y García" compuesta por el señor Fabián Di Nardo y el Sr. Carlos García Fernández, domiciliada en General Acha, haciéndose cargo de su activo y pasivo la firma "Di Nardo e Iglesias" de la misma localidad, a la que se transfieren los negocios "Gran Tienda La Capital", sita en **General Acha** y "Gran Tienda Casa Mailand", sita, en **General Pico**. — Reclamaciones ante Escribano Julio Fabio Dubson, Cerrito 466, 4.° piso, Buenos Aires.

e.9 sep.-N.° 9074-v.14 sep.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: ha quedado disuelta la Sociedad Piatti y Cía., que explotaba el negocio de carnicería calle **Sarmiento 1655, Mercado Nuevo Modelo, puestos 95|96**, retirándose Salvador José Piatti, hácese cargo del activo y pasivo José Gayetano Doldán. — Reclamaciones Junín 364.

e.9 sept.-N.° 9015-v.14 sept.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Mario Pecovich vende a Luis De Negri y Claudio Tarolli, domiciliados Pedro Mendoza 1621, su cervecería **Pedro Mendoza 1625**, domicilio vendedor.

e.9 sept.-N.° 9030-v.14 sept.

Se comunica que por disolución de la Sociedad "Cimerilli y Fulvi", con asiento en el pueblo de **General Roca**, el socio señor Marino Cimerilli, se hará cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribano Romualdo Pellegrini, Fuerte General Roca, Río Negro.

e.9 sept.-N.° 9022-v.14 sept.

Aviso que la razón "Sanguinetti y Cía., Soc. de Resp. Ltda", formada por Fanny Przyszva de Sanguinetti y Cristóbal Alberto Sanguinetti con negocio de lavadero de trapos y fábrica de estopa en esta Ciudad, Itaquí 1541 y **Centenera 2671**, domicilio de las partes, se disolverá, quedando activo y pasivo a cargo del socio señor Sanguinetti. — Reclamaciones legales, escribanía Cerri. Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.9 sep.-N.° 9020-v.14 sep.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52 avisan: que Juan Mollo vende a José Menéndez la parte que le corresponde, negocio almacén comestibles y líquidos **Alvarado 2299**, domicilio contratantes. — Reclamos ley 9|9|1942.

e.9 sep.-N.° 9041-v.14 sep.